

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
15 DE ENERO DE 2020	
Número:	ACT-PUB/15/01/2020
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06 y 07.	

A las once horas con dieciocho minutos del miércoles quince de enero de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Pleno, señaló:

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.

Precisado lo anterior, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Josefina Román Vergara, Comisionada.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 11 de diciembre de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0691/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- DIT 1120/2019, interpuesta en contra del Centro Nacional de Inteligencia.
- DIT 1140/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- DIT 1163/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- DIT 1192/2019, interpuesta en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
- DIT 1195/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- DIT 1202/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- DIT 1211/2019, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- DIT 1213/2019, interpuesta en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- DIT 1215/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
- DIT 1216/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- DIT 1217/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 1218/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
- DIT 1221/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.
- DIT 1223/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- DIT 1226/2019, interpuesta en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- DIT 1228/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
- DIT 1229/2019, interpuesta en contra del Hospital Juárez de México.
- DIT 1230/2019, interpuesta en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- DIT 1232/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
- DIT 1233/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Migración.
- DIT 1239/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.

- DIT 1241/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos todo lo actuado en el procedimiento del recurso de revisión RRA 4039/18, así como su resolución de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho por lo que hace a los quejosos del Juicio de Amparo 1059/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, especializado en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y Residencia en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 347/2019.
 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de catorce de octubre de dos mil diecinueve.
 7. Presentación del Programa Anual de Auditorías y Revisiones 2020.
 8. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de diciembre de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de diciembre de 2019.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/15/01/2020.03

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 305 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, 10 corresponden al Poder Legislativo, 233 al Poder Ejecutivo, 7 al Poder Judicial, 22 a organismos autónomos, 15 a empresas productivas del estado; 4 a instituciones de educación superior autónomas; 3 a sindicatos; 2 de partidos políticos; y 09 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 56 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 240 en materia de derecho de acceso a información; 7 a recursos de inconformidad de acceso a la información, así como a 2 proyectos resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 61 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 87 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 62 la revocan y 4 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 86 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y 5 proyectos de resolución que proponen desecharse por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día respectivamente.

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Finalmente, se presentó un proyecto de determinación de procedencia de declaración de resolución, listado en el numeral 3.8 del Orden del Día.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.6 del Orden de Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto, y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov son presentados por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, mismos que se relacionan en el anexo 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, y de los cuales no es necesaria su exposición ya que fueron previamente circulados.”

Previo a la toma de votación de los medios de impugnación correspondientes al punto tercero del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta a las y los Comisionados presentes de los oficios a través de los cuales las Comisionadas Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, expusieron las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar, la primera de ellas, el recurso de revisión RRA 13402/19 y, la segunda, el recurso de revisión RRA 14096/19.

En consecuencia, se sometieron a consideración de las y los Comisionados las excusas presentadas por las Comisionadas Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena, para conocer y votar, la primera de ellas, el recurso de revisión RRA 13402/19, radicado en la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y, la segunda, respecto del recurso de revisión RRA 14096/19, radicado en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes las excusas presentadas por la Comisionada Josefina Román Vergara y la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, para conocer y votar, la primera de ellas, el recurso de revisión RRA 13402/19, radicado en la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y, la segunda, respecto del recurso de revisión RRA 14096/19, radicado en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad.

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

- a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1401/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102237819	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara.
2	RRD 1414/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101674519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
3	RRD 1509/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Confirma	0063500265019	Unanimidad.
4	RRD 1642/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102782819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
5	RRD 1702/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102715619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
6	RRD 1742/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400302619	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
7	RRD 1749/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400301419	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
8	RRD 1755/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400320419	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
9	RRD 1763/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102923119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
10	RRD 1780/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064103316319	Unanimidad.
11	RRD 1794/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103051319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
12	RRD 1796/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Ordena	0001100550519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRD 1801/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103202619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 1808/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103133119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
15	RRD 1811/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103138519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRD 1819/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103273119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
17	RRD 1832/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064103183719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRD 1861/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Modifica	1412000010819	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 12136/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Revoca	0817000010419	Unanimidad.
2	RRA 12150/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200386919	Unanimidad.
3	RRA 12159/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Ciatec, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	Modifica	1110500003319	Unanimidad.
4	RRA 12229/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000192819	Unanimidad.
5	RRA 12250/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000177819	Unanimidad.
6	RRA 12319/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400289819	Unanimidad.
7	RRA 12320/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200391819	Unanimidad.
8	RRA 12355/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000259419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
9	RRA 12397/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000231419	Unanimidad.
10	RRA 12411/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Marina	Confirma	0001300131919	Unanimidad.
11	RRA 12430/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Ordena	0062500029219	Unanimidad.
12	RRA 12437/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945100031519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRA 12492/19 (acumula a RRA 12502/19, RRA 12511/19, RRA 12513/19, RRA 12515/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000029719 (0821000030119, 0821000030619, 0821000030819, 0821000030919)	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRA 12502/19 (acumulado en RRA 12492/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000030119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
15	RRA 12511/19 (acumulado en RRA 12492/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000030619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRA 12513/19 (acumulado en RRA 12492/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000030819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
17	RRA 12515/19 (acumulado en RRA 12492/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000030919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRA 12544/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	0063300072719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
19	RRA 12572/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500140519	Unanimidad.
20	RRA 12600/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400271119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
21	RRA 12614/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400279319	Unanimidad.
22	RRA 12628/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100736519	Exposición individual. Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
23	RRA 12647/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800141919	Unanimidad.
24	RRA 12670/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000185019	Unanimidad.
25	RRA 12684/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Revoca	1621100081419	Unanimidad.
26	RRA 12730/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	0002800120719	Unanimidad.
27	RRA 12747/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000041719	Unanimidad.
28	RRA 12761/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000273319	Unanimidad.
29	RRA 12772/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000233019	Unanimidad.
30	RRA 12775/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	0001600401619	Unanimidad.
31	RRA 12779/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Politécnico Nacional	Revoca	1117100142119	Unanimidad.
32	RRA 12807/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100439519	Unanimidad.
33	RRA 12814/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional Electoral	Modifica	2210000219819	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
34	RRA 12815/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Salud Pública	Modifica	1227000023219	Unanimidad.
35	RRA 12828/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600395219	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
36	RRA 12857/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Revoca	1108500031919	Unanimidad.
37	RRA 12905/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Archivo General de la Nación	Modifica	0495000089819	Unanimidad.
38	RRA 12948/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Revoca	0001400155019	Unanimidad.
39	RRA 13003/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000039219	Unanimidad.
40	RRA 13004/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000041419	Unanimidad.
41	RRA 13006/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000044319	Unanimidad.
42	RRA 13060/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500306619	Unanimidad.
43	RRA 13094/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100053619	Unanimidad.
44	RRA 13108/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000288919	Unanimidad.
45	RRA 13172/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Partido de la Revolución Democrática	Revoca	2234000024919	Unanimidad.
46	RRA 13200/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102418519	Unanimidad.
47	RRA 13235/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000037419	Unanimidad.
48	RRA 13340/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000271319	Unanimidad.
49	RRA 13349/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000034219	Unanimidad.
50	RRA 13402/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800190219	Unanimidad. Con la excusa de la Comisionada Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
51	RRA 13416/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Partido Acción Nacional	Modifica	2233000026119	Unanimidad.
52	RRA 13445/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Marina	Confirma	0001300141819	Unanimidad.
53	RRA 13570/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Competencia Económica	Confirma	1011100028119	Unanimidad.
54	RRA 13605/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102775319	Unanimidad.
55	RRA 13613/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Confirma	6020300014619	Unanimidad.
56	RRA 13634/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064103041819	Unanimidad.
57	RRA 13651/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900344919	Unanimidad.
58	RRA 13689/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	1613100109219	Unanimidad.
59	RRA 13711/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064102981419	Unanimidad.
60	RRA 13749/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600409619	Unanimidad.
61	RRA 13759/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Ordena	0310000042419	Unanimidad.
62	RRA 13787/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000525319	Unanimidad.
63	RRA 13815/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Diconsa, S.A. de C.V.	Modifica	2015000017119	Unanimidad.
64	RRA 13816/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400335319	Unanimidad.
65	RRA 13826/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700380719	Unanimidad.
66	RRA 13832/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Liconsa, S.A. de C.V.	Modifica	2014300033719	Unanimidad.
67	RRA 13843/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Turismo	Confirma	0002100082719	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
68	RRA 13857/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Casa de Moneda de México	Confirma	0636300013219	Unanimidad.
69	RRA 13861/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Modifica	1026500093119	Unanimidad.
70	RRA 13920/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Auditoría Superior de la Federación	Modifica	0110000092019	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
71	RRA 13928/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102568719	Unanimidad.
72	RRA 13934/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700462519	Unanimidad.
73	RRA 13942/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Confirma	0819700119219	Unanimidad.
74	RRA 13955/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700359719	Unanimidad.
75	RRA 13958/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800228019	Unanimidad.
76	RRA 13997/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Revoca	0912000039819	Unanimidad.
77	RRA 14004/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100242519	Unanimidad.
78	RRA 14005/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	No se indica	Unanimidad.
79	RRA 14011/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500290519	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
80	RRA 14014/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Senado de la República	Confirma	0130000155219	Unanimidad.
81	RRA 14078/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Confirma	0637000035719	Unanimidad.
82	RRA 14096/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800224919	Unanimidad. Con la excusa de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
83	RRA 14109/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Archivo General de la Nación	Modifica	0495000103119	Unanimidad.
84	RRA 14145/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000039719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
85	RRA 14151/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100145119	Unanimidad.
86	RRA 14235/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700645919	Unanimidad.
87	RRA 14292/19 (acumula a RRA 14293/19, RRA 14295/19, RRA 14297/19, RRA 14355/19, RRA 14356/19, RRA 14411/19, RRA 14678/19, RRA 14684/19, RRA 14691/19, RRA 14698/19, RRA 14703, RRA 14705/19, RRA 14719/19, RRA 14733/19, RRA 14734/19, RRA 14789/19, RRA 14790/19, RRA 14845/19, RRA 14852/19, RRA	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100111119 (1811100111219, 1811100111319, 1811100111519, 1811100111719, 1811100112719, 1811100112819, 1811100113019, 1811100114019, 1811100114219, 1811100114419, 1811100114819, 1811100115019, 1811100115219, 1811100116019, 1811100116619, 1811100116719, 1811100119019, 1811100119119, 1811100120319, 1811100121219, 1811100122119, 1811100122219, 1811100122619, 1811100123319, 1811100123419)	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	14992/19, RRA 14993/19, RRA 14997/19, RRA 15006/19, RRA 15007/19, y RRA 15039/19)					
88	RRA 14293/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100111319	Unanimidad.
89	RRA 14295/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100111519	Unanimidad.
90	RRA 14296/19 (acumula a RRA 14352/19, RRA 14415/19, RRA 14674/19, RRA 14695/19, RRA 14709/19, RRA 14716/19, RRA 14730/19, RRA 14793/19, RRA 14842/19, RRA 14849/19, RRA 14856/19, RRA 14996/19, RRA 15003/19, RRA 15052/19, RRA 15066/19, RRA	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100111619 (1811100112419, 1811100113319, 1811100113819, 1811100114519, 1811100115419, 1811100115719, 1811100116419, 1811100119219, 1811100120019, 1811100121019, 1811100121519, 1811100122519, 1811100123019, 1811100124319, 1811100124719, 1811100126219, 1811100127119, 1811100128219, 1811100128819, 1811100130919, 1811100132819, 1811100134119, 1811100134519, 1811100135219)	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	15206/19, RRA 15297/19, RRA 15374/19, RRA 15381/19, RRA 15451/19 RRA 15570/19, RRA 15717/19, RRA 15787/19, RRA 15801/19)					
91	RRA 14297/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100111719	Unanimidad.
92	RRA 14313/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102894919	Unanimidad.
93	RRA 14351/19 (acumula a RRA 14414/19, RRA 14708/19, RRA 14715/19, RRA 14729/19, RRA 14785/19, RRA 14855/19, RRA 14995/19, RRA 15002/19, RRA 15009/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100112319 (1811100113219, 1811100115319, 1811100115519, 1811100116219, 1811100118819, 1811100121419, 1811100122419, 1811100122919, 1811100123619)	Unanimidad.
94	RRA 14352/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100112419	Unanimidad.
95	RRA 14355/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100112719	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
96	RRA 14356/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100112819	Unanimidad.
97	RRA 14411/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100113019	Unanimidad.
98	RRA 14414/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100113219	Unanimidad.
99	RRA 14415/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100113319	Unanimidad.
100	RRA 14459/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700652319	Unanimidad.
101	RRA 14460/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700652519	Unanimidad.
102	RRA 14470/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000306019	Unanimidad.
103	RRA 14476/19 (acumula a RRA 14484/19, RRA 14485/19, RRA 14489/19, RRA 14490/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	2014300033919 (2014300034019, 2014300034119, 2014300034419, 2014300034519)	Unanimidad.
104	RRA 14484/19 (acumulado en RRA 14476/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	2014300034019	Unanimidad.
105	RRA 14485/19 (acumulado en RRA 14476/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	2014300034119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
106	RRA 14489/19 (acumulado en RRA 14476/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	2014300034419	Unanimidad.
107	RRA 14490/19 (acumulado en RRA 14476/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Liconsa, S.A. de C.V.	Confirma	2014300034519	Unanimidad.
108	RRA 14501/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100572319	Unanimidad.
109	RRA 14558/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800159019	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
110	RRA 14623/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Cancerología	Revoca	1221500032819	Unanimidad.
111	RRA 14631/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000081419	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
112	RRA 14645/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500032919	Unanimidad.
113	RRA 14648/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100593319	Unanimidad.
114	RRA 14651/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Confirma	1112500082719	Unanimidad.
115	RRA 14652/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Confirma	1112500082619	Unanimidad.
116	RRA 14665/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400390419	Unanimidad.
117	RRA 14674/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100113819	Unanimidad.
118	RRA 14678/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100114019	Unanimidad.
119	RRA 14681/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	0001500154019	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
120	RRA 14684/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100114219	Unanimidad.
121	RRA 14691/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100114419	Unanimidad.
122	RRA 14694/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200450419	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos.
123	RRA 14695/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100114519	Unanimidad.
124	RRA 14698/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100114819	Unanimidad.
125	RRA 14703/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115019	Unanimidad.
126	RRA 14705/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115219	Unanimidad.
127	RRA 14707/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400351319	Unanimidad.
128	RRA 14708/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115319	Unanimidad.
129	RRA 14709/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115419	Unanimidad.
130	RRA 14712/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000252019	Unanimidad.
131	RRA 14715/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115519	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
132	RRA 14716/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115719	Unanimidad.
133	RRA 14718/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100115919	Unanimidad.
134	RRA 14719/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100116019	Unanimidad.
135	RRA 14722/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100622919	Unanimidad.
136	RRA 14727/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaria de Salud	Modifica	0001200420519	Unanimidad.
137	RRA 14729/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100116219	Unanimidad.
138	RRA 14730/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100116419	Unanimidad.
139	RRA 14733/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100116619	Unanimidad.
140	RRA 14734/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100116719	Unanimidad.
141	RRA 14740/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1139000002519	Unanimidad.
142	RRA 14771/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Modifica	0901000007219	Unanimidad.
143	RRA 14775/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100988319	Unanimidad.
144	RRA 14779/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800211019	Unanimidad.

08/11

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
145	RRA 14785/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100118819	Unanimidad.
146	RRA 14789/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100119019	Unanimidad.
147	RRA 14790/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100119119	Unanimidad.
148	RRA 14793/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100119219	Unanimidad.
149	RRA 14821/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500150319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
150	RRA 14827/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Procuraduría Agraria	Modifica	1510500040719	Unanimidad.
151	RRA 14830/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600443219	Unanimidad.
152	RRA 14833/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Confirma	0000700289019	Unanimidad.
153	RRA 14842/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100120019	Unanimidad.
154	RRA 14845/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100120319	Unanimidad.
155	RRA 14848/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Policía Federal	Confirma	0413100145619	Unanimidad V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
156	RRA 14849/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100121019	Unanimidad.
157	RRA 14852/19 (acumulado)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100121219	Unanimidad.

A

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	en RRA 14292/19)					
158	RRA 14855/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100121419	Unanimidad.
159	RRA 14856/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100121519	Unanimidad.
160	RRA 14894/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600422819	Unanimidad.
161	RRA 14917/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Confirma	1621100091319	Unanimidad.
162	RRA 14932/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100524619	Unanimidad.
163	RRA 14937/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102893319	Unanimidad.
164	RRA 14953/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Revoca	1115100095319	Unanimidad.
165	RRA 14974/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000316119	Unanimidad.
166	RRA 14992/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100122119	Unanimidad.
167	RRA 14993/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100122219	Unanimidad.
168	RRA 14995/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100122419	Unanimidad.
169	RRA 14996/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100122519	Unanimidad.
170	RRA 14997/19 (acumulado	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100122619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

094

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	en RRA 14292/19)					
171	RRA 15002/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100122919	Unanimidad.
172	RRA 15003/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100123019	Unanimidad.
173	RRA 15006/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100123319	Unanimidad.
174	RRA 15007/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100123419	Unanimidad.
175	RRA 15009/19 (acumulado en RRA 14351/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100123619	Unanimidad.
176	RRA 15031/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200453619	Unanimidad.
177	RRA 15039/19 (acumulado en RRA 14292/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100111219	Unanimidad.
178	RRA 15052/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100124319	Unanimidad.
179	RRA 15058/19 (acumula a RRA 15198/19, RRA 15205/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100124519 (1811100125719, 1811100126119)	Unanimidad.
180	RRA 15065/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Confirma	0002800148419	Unanimidad.
181	RRA 15066/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100124719	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
182	RRA 15070/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Proméxico	Revoca	1011000014319	Unanimidad.
183	RRA 15077/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900397319	Unanimidad.
184	RRA 15080/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700718619	Unanimidad.
185	RRA 15085/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400308819	Unanimidad.
186	RRA 15093/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000325519	Unanimidad.
187	RRA 15121/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Revoca	1115100103219	Unanimidad.
188	RRA 15122/19	Josefina Román Vergara.	Colegio de Bachilleres	Confirma	1111500033119	Unanimidad.
189	RRA 15129/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100471919	Unanimidad.
190	RRA 15135/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000272019	Unanimidad.
191	RRA 15147/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500115619	Unanimidad.
192	RRA 15163/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000559119	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.6)
193	RRA 15164/19	Josefina Román Vergara.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700479419	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
194	RRA 15168/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700479719	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
195	RRA 15177/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional Electoral	Modifica	2210000267719	Unanimidad.
196	RRA 15196/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100125519	Unanimidad.
197	RRA 15198/19 (acumulado en RRA 15058/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100125719	Unanimidad.
198	RRA 15203/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100125919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
199	RRA 15205/19 (acumulado en RRA 15058/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100126119	Unanimidad.
200	RRA 15206/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100126219	Unanimidad.
201	RRA 15210/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800243119	Unanimidad.
202	RRA 15219/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400348119	Unanimidad.
203	RRA 15227/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000259719	Unanimidad.
204	RRA 15233/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700482919	Unanimidad.
205	RRA 15234/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800240219	Unanimidad.
206	RRA 15239/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000352619	Unanimidad.
207	RRA 15241/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100550719	Unanimidad.
208	RRA 15248/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800169719	Unanimidad.
209	RRA 15250/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Modifica	0443000063119	Unanimidad.
210	RRA 15254/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000062719	Unanimidad.
211	RRA 15255/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100162319	Unanimidad.
212	RRA 15275/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	0420000077319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
213	RRA 15294/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100126919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
214	RRA 15297/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100127119	Unanimidad.
215	RRA 15301/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100127519	Unanimidad.
216	RRA 15339/19	Josefina Román Vergara.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700480919	Unanimidad.
217	RRA 15343/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	Modifica	0901000007419	Unanimidad.
218	RRA 15346/19	Josefina Román Vergara.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700483219	Unanimidad.
219	RRA 15353/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000239219	Unanimidad.
220	RRA 15367/19	Josefina Román Vergara.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000272519	Unanimidad.
221	RRA 15371/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100127919	Unanimidad.
222	RRA 15373/19 (acumula a RRA 15387/19, RRA 15450/19, RRA 15548/19, RRA 15569/19, RRA 15716/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100128119 (1811100129319, 1811100130119, 1811100131319, 1811100132719, 1811100134219)	Unanimidad.
223	RRA 15374/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100128219	Unanimidad.
224	RRA 15380/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000272619	Unanimidad.
225	RRA 15381/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100128819	Unanimidad.
226	RRA 15385/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100129219	Unanimidad.
227	RRA 15387/19 (acumulado)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100129319	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	en RRA 15373/19)					
228	RRA 15388/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700380519	Unanimidad.
229	RRA 15402/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100413819	Unanimidad.
230	RRA 15406/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	Confirma	1100300033019	Unanimidad.
231	RRA 15408/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100245519	Unanimidad.
232	RRA 15422/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000055419	Unanimidad.
233	RRA 15430/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200494319	Unanimidad.
234	RRA 15441/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Modifica	1225000025519	Unanimidad.
235	RRA 15444/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Ordena	0001000256419	Unanimidad.
236	RRA 15448/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100129919	Unanimidad.
237	RRA 15450/19 (acumulado en RRA 15373/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100130119	Unanimidad.
238	RRA 15451/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100130919	Unanimidad.
239	RRA 15458/19	Josefina Román Vergara.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Modifica	6019500001119	Unanimidad.
240	RRA 15462/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Cancerología	Revoca	1221500036219	Unanimidad.
241	RRA 15475/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	0001400178419	Unanimidad.
242	RRA 15490/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	0001400179519	Unanimidad.
243	RRA 15497/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	0001400180019	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
244	RRA 15548/19 (acumulado en RRA 15373/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100131319	Unanimidad.
245	RRA 15553/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500033019	Unanimidad.
246	RRA 15559/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800254119	Unanimidad.
247	RRA 15560/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500332019	Unanimidad.
248	RRA 15569/19 (acumulado en RRA 15373/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100132719	Unanimidad.
249	RRA 15570/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100132819	Unanimidad.
250	RRA 15581/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500031719	Unanimidad.
251	RRA 15582/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Confirma	1236000048119	Unanimidad.
252	RRA 15584/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Cultura	Modifica	1114100126819	Unanimidad.
253	RRA 15588/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100469719	Unanimidad.
254	RRA 15590/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000584719	Unanimidad.
255	RRA 15626/19 (acumula a RRA 15647/19, RRA 15654/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400314319 (1816400316219, 1816400316819)	Unanimidad.
256	RRA 15647/19 (acumulado en RRA 15626/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400316219	Unanimidad.
257	RRA 15654/19 (acumulado)	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400316819	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	en RRA 15626/19)					
258	RRA 15689/19	Josefina Román Vergara.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Confirma	3210000115419	Unanimidad.
259	RRA 15696/19	Josefina Román Vergara.	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	Modifica	0911100019319	Unanimidad.
260	RRA 15716/19 (acumulado en RRA 15373/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100134219	Unanimidad.
261	RRA 15717/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100134119	Unanimidad.
262	RRA 15721/19 (acumula a RRA 15798/19, RRA 15847/19, RRA 15952/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100133819 (1811100135519, 1811100137119, 1811100137719)	Unanimidad.
263	RRA 15784/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000106919	Unanimidad.
264	RRA 15787/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100134519	Unanimidad.
265	RRA 15798/19 (acumulado en RRA 15721/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100135519	Unanimidad.
266	RRA 15801/19 (acumulado en RRA 14296/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100135219	Unanimidad.
267	RRA 15847/19 (acumulado en RRA 15721/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100137119	Unanimidad.
268	RRA 15875/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700510619	Exposición individual. Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
269	RRA 15903/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	1816400329819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
270	RRA 15952/19 (acumulado en RRA 15721/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100137719	Unanimidad.
271	RRA 15959/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100138419	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.6)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1338/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200336419	Unanimidad.
2	RRD 1623/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200415919	Unanimidad.
3	RRD 1688/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700688019	Unanimidad.
4	RRD 1728/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500263819	Unanimidad.
5	RRD 1772/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500364719	Unanimidad.
6	RRD 1778/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102742519	Unanimidad.
7	RRD 1785/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103098019	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
8	RRD 1792/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102730719	Unanimidad.
9	RRD 1799/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103160819	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
10	RRD 1804/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Autónoma Metropolitana	Desecha	6430000050419	Unanimidad.
11	RRD 1812/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103099119	Unanimidad.
12	RRD 1813/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500300719	Unanimidad.
13	RRD 1814/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103390619	Unanimidad.
14	RRD 1817/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700464519	Unanimidad.
15	RRD 1825/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Defensa Nacional	Desecha	0000700229419	Unanimidad.
16	RRD 1826/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Desecha	1410000072119	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
17	RRD 1829/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700747619	Unanimidad
18	RRD 1835/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103347019	Unanimidad.
19	RRD 1836/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103088819	Unanimidad.
20	RRD 1847/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102974519	Unanimidad.
21	RRD 1852/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Desecha	1410000066919	Unanimidad.
22	RRD 1853/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102678819	Unanimidad.
23	RRD 1860/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103403219	Unanimidad.
24	RRD 1867/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064103246419	Unanimidad.
25	RRD 1871/19	Josefina Román Vergara.	Educal, S.A. de C.V.	Desecha	1118600004519	Unanimidad.
26	RRD 1885/19	Josefina Román Vergara.	F/1516 Atm (Antes 639-00-5) Tijuana-Tecate	Desecha	0912700002519	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRD 1899/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103204919	Unanimidad.
28	RRD 1916/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Desecha	No se desprende	Unanimidad.
29	RRD 1931/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500405519	Unanimidad.
30	RRD 1943/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Desecha	0002000297419	Unanimidad.
31	RRD 1950/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Desecha	1816400368419	Unanimidad.
32	RRA-RCRD 13518/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400288619	Unanimidad.
33	RRA-RCRD 15761/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Desecha	6020300017219	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 4827/18-BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400132018	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
2	RRA 12173/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	1236000042419	Unanimidad.
3	RRA 12174/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Sobresee	1236000042519	Unanimidad.
4	RRA 12453/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064102721419	Unanimidad.
5	RRA 12576/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000177419	Unanimidad.
6	RRA 12719/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Autónoma Metropolitana	Sobresee	6430000040219	Unanimidad.
7	RRA 12726/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000166319	Unanimidad.
8	RRA 12768/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800143819	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
9	RRA 12870/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Sobresee	1621100085419	Unanimidad.
10	RRA 12878/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Sobresee	0000400320219	Unanimidad.
11	RRA 12894/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Pronósticos para la Asistencia Pública	Sobresee	0681000010319	Unanimidad.
12	RRA 12913/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200383319	Unanimidad.
13	RRA 12943/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100659219	Unanimidad.
14	RRA 13193/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400267219	Unanimidad.
15	RRA 13272/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Sobresee	1110000007319	Unanimidad.
16	RRA 13298/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700374719	Unanimidad.
17	RRA 13396/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000450619	Unanimidad.
18	RRA 13431/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000251519	Unanimidad.
19	RRA 13557/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700269419	Unanimidad.
20	RRA 14088/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Abierta y a Distancia de México	Sobresee	1100500006519	Unanimidad.
21	RRA 14117/19 (acumula a RRA 14121/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Sobresee	0821000060019 (0821000060319)	Unanimidad.
22	RRA 14121/19 (acumulado en RRA 14117/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Sobresee	0821000060319	Unanimidad.
23	RRA 14172/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Sobresee	0821000045619	Unanimidad.
24	RRA 14196/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000526219	Unanimidad.
25	RRA 14568/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Energía	Sobresee	0001800160919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
26	RRA 14757/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Sobresee	0062500036219	Unanimidad.
27	RRA 14945/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sobresee	1131000018819	Unanimidad.
28	RRA 14946/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobresee	0002800136919	Unanimidad.
29	RRA 15012/19 (acumula a RRA 15019/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Senado de la República	Sobresee	0130000164419 (0130000165019)	Unanimidad.
30	RRA 15014/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Senado de la República	Sobresee	0130000164519	Unanimidad.
31	RRA 15015/19 (acumula a RRA 15022/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Senado de la República	Sobresee	0130000164919 (0130000165419)	Unanimidad.
32	RRA 15016/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Senado de la República	Sobresee	0130000165119	Unanimidad.
33	RRA 15019/19 (acumulado en RRA 15012/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Senado de la República	Sobresee	0130000165019	Unanimidad.
34	RRA 15022/19 (acumulado en RRA 15015/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Senado de la República	Sobresee	0130000165419	Unanimidad.
35	RRA 15037/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Marina	Sobresee	0001300168619	Unanimidad.
36	RRA 15047/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600462219	Unanimidad.
37	RRA 15079/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000198919	Unanimidad.
38	RRA 15086/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Registro Agrario Nacional	Sobresee	1511100086919	Unanimidad.
39	RRA 15142/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800241419	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
40	RRA 15143/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600453619	Unanimidad.
41	RRA 15184/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100479019	Unanimidad.
42	RRA 15283/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sobresee	1131000019719	Unanimidad.
43	RRA 15435/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000603419	Unanimidad.
44	RRA 15616/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000284919	Unanimidad.
45	RRA 15619/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Vivienda	Sobresee	2012000029619	Unanimidad.
46	RRA 15686/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sobresee	1111200082619	Unanimidad.
47	RRA 15693/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100549719	Unanimidad.
48	RRA 15707/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	0610000102319	Unanimidad.
49	RRA 15742/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Sobresee	2116000027619	Unanimidad.
50	RRA 15980/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Turismo	Sobresee	0002100090819	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.6)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1846/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Desecha	0001100479419	Unanimidad.
2	RRD 1917/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Tecnológico Nacional de México	Desecha	1100400090919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
3	RRD 1938/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fideicomiso Dif-Bosques de Las Lomas	Desecha	1201300005119	Unanimidad.
4	RRD 1940/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Desecha	1222000099019	Unanimidad.
5	RRD 1945/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103361619	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.6)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0187/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	Revoca	01841719	Unanimidad.
2	RIA 0210/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	Desecha	00323819	Unanimidad.
3	RIA 0220/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	No presentado	00680819	Unanimidad.
4	RIA 0226/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	01841619	Unanimidad.
5	RIA 0234/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Desecha	00219319	Unanimidad.
6	RIA 0238/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Sobresee	112542019	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
7	RIA 0243/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	03566719	Unanimidad.
8	RIA 0244/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	No se indica	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.6)

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.6)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0633/18-TER	Josefina Román Vergara.	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Modifica	3200000038518	Exposición individual. Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez.
2	RAA 0224/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	Modifica	3500000033018	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.6)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

- f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.
- g) Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov que son presentados por el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.
- h) Determinaciones de procedencia de aclaración de resoluciones:
- STP/DPAR/24/19 de la resolución RRA 11086/19.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó el recurso de revisión RRA 12628/19, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al respecto manifestó:

Estimadas Comisionadas y Comisionados, el tema que les quiero plantear ahora o que someto a su consideración es respecto a una solicitud de información que trata de la clasificación que invocó el sujeto obligado ya citado, COFEPRIS, cuando se le solicita el oficio número, el solicitante solicita el informe, perdón, el oficio número, perdón, el solicitante pide el oficio número CGJC/UE/2797/2018 de 23 de octubre de 2018 mediante el cual el propio sujeto obligado dio atención a dos, o que se refiere a la atención que dio COFEPRIS a dos requerimientos planteados por la Comisión o emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la integración de un procedimiento de queja que culminó con la emisión de la recomendación número 82/2018.

La propuesta que estoy señalando es la de revocar la respuesta emitida respecto de las reservas que han invocado.

El sujeto obligado evocó las causales de reserva previstas en las fracciones VI, X y XI del artículo 110 de la Ley Federal de la Materia; sin embargo, se determina que estas no resultan procedentes bajo las siguientes consideraciones:

Respecto a la fracción VI, ya citada, se razona que si bien, nos encontramos ante un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, en específico la de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el sentido de que en esta se marcan los parámetros normativos que deben cumplimentarse para determinar si existe o no una violación a los derechos humanos, lo cierto es que dicha verificación ya está concluida, en virtud de que la referida Comisión Nacional ya emitió la recomendación ya antes citada que, repito, número 82/2018.

En cuanto a la fracción X, también expuesta por el sujeto obligado, esta tampoco se actualiza, toda vez que, como se indicó, se emitió la recomendación por parte de la CNDH respecto a la queja que se tramitó.

Finalmente, por lo que hace a la fracción XI de ese mismo artículo 110 de la ley de la materia, se desestima bajo el argumento de que las quejas que lleva a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no constituyen un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio.

En este sentido, al no actualizarse las causales de reserva invocadas por el sujeto obligado, debe ordenarse la entrega de la versión íntegra del oficio solicitado por el particular, tomando en consideración que de la diligencia de acceso que se llevó a cabo con el sujeto obligado se advirtió que este únicamente da cuenta de información relacionada con plaguicidas y nutrientes, plaguicidas y nutrientes vegetales, por ejemplo, de los procedimientos para la asignación de registros sanitarios y autorizaciones, la vigencia que se les otorgue.

Diversas cuestiones relacionadas con los plaguicidas altamente peligrosos, el proceso de evaluación que realice el sujeto obligado, previo a la autorización sanitaria, los efectos en la salud y el ambiente, el número total de ingredientes activos autorizados para distintos usos, como son el agrícola, el doméstico y el industrial.

El número total de registros vigentes a la fecha con alguna autorización para uso agrícola, forestal, pecuario, doméstico, entre otros, así como el número total de registros sanitarios vigentes a la fecha que incluyen componentes a los que se hace referencia.

Finalmente da cuenta de las acciones llevadas a cabo por COFEPRIS en relación con el tema.

Al respecto, resulta de mayor relevancia destacar que el oficio cuya entrega se ordena, formó parte de las constancias que integró la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dar seguimiento a los actos y omisiones denunciados en perjuicio de una población afectada por la utilización de plaguicidas de alta peligrosidad y, en consecuencia, la llevó a emitir la recomendación 82/2018.

En ese orden, cabe destacar que a través de dicho oficio COFEPRIS informó que existen 530 plaguicidas considerados como altamente peligrosos en los distintos usos, mil 137 con toxicidad aguda alta, según clasificación de la Organización Mundial de la Salud; 850 causantes probables de cáncer en humanos, según la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos; 592 causantes probables de cáncer en humanos, según organismos distintos a esta Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos; 642 perturbadores endócrinos, según criterios del Sistema Global Armonizado; 237 tóxicos en la reproducción; 71 mutagénicos; 2 mil 464 muy tóxicos para abejas, así como 90 ingredientes activos autorizados en México y que están prohibidos o no autorizados en otros países, conforme a la lista consolidada de plaguicidas prohibidos de la red de acción de plaguicidas.

De esto da cuenta y se da cuenta en la propia recomendación de la CNDH.

En esta recomendación se determinó que se vulneraron los derechos humanos en la alimentación, al acceso al agua saludable, a un medio ambiente sano y a la salud en su modalidad de protección y prevención de enfermedades en virtud de que las autoridades involucradas en la protección de la salud y el medio ambiente, por cuanto hace a la regulación del uso, manejo y distribución de plaguicidas y su vigilancia, no es adecuada para garantizar los derechos humanos en cuestión.

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Como consecuencia de lo anterior, se hicieron recomendaciones a diversas autoridades, como en este caso al Comisionado Federal de la Protección contra Riesgos Sanitarios, entre otros puntos, para realizar los estudios de riesgo sanitarios y ambientales necesarios por el uso de plaguicidas de alta peligrosidad que incluya cuando menos las sustancias restringidas o prohibidas conforme a los listados de los convenios de Rotterdam y/o Estocolmo, de las que el estado mexicano no se ha pronunciado o no se ha adherido, por lo menos a la fecha de la recomendación.

Esto es que, al 26 de diciembre de 2018, así como realizar un estudio sobre los riesgos asociados al uso y manejo de los plaguicidas, incluidos en algún Tratado Internacional de los señalados en esa misma recomendación de la CNDH, y que su uso está permitido en México.

Cobra relevancia referir que en la recomendación de referencia se destacó la importancia de establecer las medidas necesarias para garantizar el acceso a la información de toda la población en los temas de contaminación ambiental y/o intoxicación por plaguicidas.

Para ello se indicó que las autoridades involucradas en el ámbito de sus atribuciones deberán generar, ordenar, procesar, conservar, publicitar y actualizar toda aquella información relativa al uso y manejo de plaguicidas de los residuos de estos compuestos que se estima contengan los diferentes productos provenientes de la producción primaria, así como su relación los riesgos a la salud humana sobre el estado actual de contaminación de suelos y cuerpos de aguas nacionales, con énfasis en las zonas agrícolas del país, y de ser necesario se lleven a cabo los convenios de colaboración pertinentes con los gobiernos estatales y/o instituciones académicas especializadas en la materia.

Atento a lo referido, conocer el contenido del oficio solicitado permitirá no sólo al solicitante, sino a la sociedad en general conocer, entre otra información, diversas cuestiones relacionadas con los plaguicidas altamente peligrosos, el proceso de evaluación que realiza el sujeto obligado previo a la autorización sanitaria, los efectos en la salud y en el ambiente, diversa información estadística respecto a las autorizaciones de este tipo de plaguicidas, así como las acciones llevadas a cabo por la COFEPRIS respecto a un tema de tanta relevancia que tiene impacto no sólo en el medio ambiente como tal, sino en la salud de las personas, con lo que además estaría cumpliendo con lo referido por la recomendación que emitió la CNDH respecto a la publicidad de la información de dicha naturaleza.

Adicionalmente quiero destacar que mediante comunicado oficial de la COFEPRIS del pasado 19 de noviembre de 2019, se puntualizó que el Gobierno de México establece medidas para eliminar el uso de plaguicidas de alta peligrosidad, por lo que además dicho oficio servirá como parámetro para conocer la evolución en el tema.

En función de lo expuesto no hay duda que el derecho de acceso a la información permite conocer, permite tener conocimientos de aquello que también impacta en otros derechos humanos como en este caso el derecho a un ambiente sano, el derecho a la salud, en consecuencia; se trata de información de alto impacto puesto que concierne a la vida misma, a una vida saludable a la que todos tenemos derecho.

Finalmente, quiero precisar que este asunto si bien fue sustanciado en la ponencia a mi cargo, el mismo fue presentado en cortesía atendiendo al criterio mayoritario de ustedes, compañeras y compañeros de pleno, por lo que emitiré un voto particular por tener algunas consideraciones respecto aparte del estudio.

En este sentido, comparto que en el presente caso no se actualizan las causales de

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

reserva invocadas por el sujeto obligado y, por lo tanto, procede la entrega de la versión íntegra del oficio solicitado para el particular.

Sin embargo, mi punto de diferencia radica en los argumentos respecto a las causales de reserva previstas en las fracciones VII y XI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior, toda vez que considero que tratándose de quejas sustanciadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deben ser consideradas como procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y no como un procedimiento de verificación al cumplimiento de las leyes.

Por lo tanto, aunque coincido que en el caso concreto ambas causales referidas no se actualizan, los argumentos para arribar a dicha conclusión debieron ser diferentes a los que se refieren en la resolución.

Yo no sé si ustedes hace poco en los noticieros pudieron ver algún reportaje en el que una población, una población rural muy sencilla empiezan a relatar cómo hay tantas personas enfermas de muy diferentes cuestiones y platican ahí de niños que han muerto y tal porque no hay agua sana, porque saben que se utilizaron plaguicidas, porque saben que hubo algunos tratamientos de las aguas que se contaminaron y que no hicieron absolutamente nada y aquí también es el tema de que aunque estén informados qué puede hacer esa gente que no tiene más agua que la que está cerca de ellos y que no les queda más que usarla.

Entonces, yo creo sí creo que este es un tema de muchísima relevancia y que sí debiéramos de pedir que se entregara el documento con su texto original para que se conozca absolutamente todo el tema, que sobre todo haya recomendación de la CNDH.

Muchas gracias.

Al respecto el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Agradecemos a la Comisionada Patricia Kurczyn esta exposición, el asunto que como todos tienen el mismo valor porque son el ejercicio de un derecho fundamental, pero como bien lo dijo, de casos que tienen una dimensión expansiva a la vida nacional porque la construcción de la gestión pública edifica contactos riesgosos con la población a veces invisibles, como bien lo decía, y muchísimas obras y muchísimas estaciones y muchísimas unidades para fines de la industria y el progreso requieren, generan daños colaterales invisibles y que influyen e impactan la calidad de aguas, de aire, de suelo y que luego, como bien se dijo, devienen en enfermedades masivas, ahí sí, colectivas que luego es muy difícil demostrar o comprobar cuando vienen por desgracia tantas enfermedades comunes en núcleos de población afectados por esa vecindad, vecindad riesgosa, vecindad mortífera, digamos así.

Gracias, Comisionada Kurczyn, felicito el proyecto.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Pleno, señaló:

Previo a tomar la votación quiero dar cuenta de la integración a este Pleno del Comisionado Joel Salas Suárez.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 12628/19, que revoca la respuesta de la

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría, con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suarez, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 15875/19, interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República, al respecto manifestó:

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra a la Fiscalía General de la República y está relacionado con la actividad desplegada por el Estado Mexicano para la persecución de hechos que impactan a la dignidad humana y que provocan incertidumbre y angustia a las familias de las víctimas.

Me refiero a la desaparición de las personas, una de las principales manifestaciones que refleja la existencia de un problema urgente en materia de derechos humanos en México es sin duda la situación reiterada y sostenida de desapariciones a lo largo del territorio nacional, que además ha contribuido a perpetuar la impunidad, estigmatización y vulneración de derechos, tanto de las víctimas como de sus familiares.

Ejemplo de ello es que hace apenas una semana la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas señaló la prevalencia de 61 mil 637 personas desaparecidas o no localizadas en el país con un incremento promedio anual de 201.24 por ciento en los últimos 10 años, siendo Tamaulipas, Jalisco y el Estado de México las entidades federativas con mayor riesgo en este tipo de hechos y con mayor registro.

Bajo este contexto cabe mencionar que el Estado Mexicano ha emprendido importantes esfuerzo para incorporar dentro de su marco jurídico disposiciones para prevenir y sancionar las desapariciones, por ejemplo, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda promulgado en 2017, obedece a las exigencias de víctimas y organizaciones de la sociedad civil para que las autoridades realicen actividades de persecución y sanción a toda persona que incurre en este tipo de conductas y también garanticen los derechos de las víctimas.

En virtud de los datos y el contexto que les he compartido, resulta relevante el asunto que expongo, en el cual una persona solicitó a la Fiscalía General de la República el número de sentencias condenatorias y absolutorias dictadas en primera instancia por los delitos de desaparición de personas y de desaparición forzada de personas, así como el número de la causa penal, juzgado en el que se dictaron las sentencias y la penalidad de las condenatorias. Lo anterior, en el periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de octubre de 2019.

En respuesta, la Fiscalía General de la República a través de la Coordinación de Planeación y Administración indicó que no contaba con la información de manera que fue peticionada.

No obstante, proporcionó el número de sentencias absolutorias y condenatorias en primera instancia, relacionadas con averiguaciones previas por el delito de desaparición forzada de personas del año 2013, fecha en que comenzó la captura y validación de la información a octubre de 2019.

Con relación a las carpetas de investigación, informó que debido a que el módulo estadístico continuaba en construcción, no contaba con información de sentencias por

delito.

Por último, el sujeto obligado señaló que también consultó a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delitos Federales a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y a la Subprocuraduría de Control Regional, procedimientos penales y amparo, las cuales indicaron contar con cero registros de la información solicitada.

Ante esta respuesta, la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad por la entrega de información incompleta, pues no se le proporcionaron los datos del año 2007 a 2012, ni la causa penal y juzgado en que fueron dictadas las sentencias absolutorias.

En vía de alegatos la Fiscalía General de la República reiteró su respuesta inicial, posteriormente mediante un alcance a su respuesta el sujeto obligado proporcionó a la persona solicitante la causa penal y el juzgado en donde se obtuvieron las cinco sentencias absolutorias.

Ahora bien, con dicha modificación de respuesta consideramos que la Fiscalía General de la República satisfizo parcialmente el derecho de acceso de la parte recurrente al entregar los datos faltantes de las sentencias absolutorias.

Sin embargo, por cuanto hace a la información faltante del año 2007 a 2012, si bien el sujeto obligado señaló que no cuenta con la información del análisis normativo realizado por la ponencia que coordino, fue posible advertir que existen otras unidades administrativas, cuyas facultades están relacionadas con la solicitud y que no fueron consultadas, siendo estas: la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición forzada, la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas y las Delegaciones en los Estados.

Consecuentemente concluimos que el sujeto obligado no agotó el procedimiento de búsqueda de información por el cual no es posible validar que no cuente con la información para el periodo señalado.

Por todo lo expuesto pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, modificar la respuesta emitida por la Fiscalía General de la República a instruirle que realice una nueva búsqueda de la información peticionada para el periodo 2007 a 2012 en todas sus unidades administrativas competentes y entregue el resultado de dicha búsqueda a la recurrente.

Indudablemente la problemática en materia de desaparición de personas constituye uno de los efectos más graves de la falta de condiciones óptimas de seguridad en nuestro país. Tan solo en lo que va del sexenio con datos al 31 de diciembre de 2019, se han registrado 9 mil 164 denuncias por desaparición en México, de las cuales solo el 43 por ciento fueron localizadas.

El atender este fenómeno representa un reto ineludible para las autoridades que requiere que el aparato del estado, encargado de las actividades de procuración y administración de justicia ejerza sus funciones con eficiencia para prevenir y sancionar este tipo de conductas.

En ese sentido, la entrega de información como la solicitada constituye un instrumento indispensable que servirá para valorar la eficacia de las acciones desplegadas para tales efectos.

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Hay que mencionar que la impunidad y falta de sanción de los delitos sobre los que versa la solicitud de información que he presentado, además de perpetuar la incertidumbre y el dolor de las familias, fomenta su continuidad y repetición.

En ese sentido, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, ha señalado que las desapariciones tienen un profundo impacto en la vida de quienes buscan a las víctimas. Avanzar hacia la rendición de cuentas, ha dicho, puede ayudar en el proceso de recuperación.

El éxito en el enjuiciamiento de casos de desapariciones forzadas ha contribuido a descubrir la verdad: hacer justicia y evitar la repetición de este tipo de atrocidades. Cierro la cita del Secretario General de la ONU.

Por ello es importante instar acciones para su correcta atención y solución, en la medida en que se garantice la publicidad de la información en materia de desaparición no sólo se estará más cerca de cumplir con los registros y herramientas contempladas en la Ley General de la Materia para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, sino que también se podrá contar con estadísticas confiables y relevantes para desarrollar políticas públicas enfocadas en prevenir, investigar, sancionar y eventualmente erradicar este lamentable delito.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Al respecto el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, refirió:

Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por la exposición también de este asunto, como todos ya hemos dicho, de trascendencia y que mucho nos hacen reflexionar en positivo del valor enorme que tenemos como compañeros cotitulares de esta institución, cuando en nuestras manos está el resolver no sólo cumplir un deber técnico especializado, sino además el defender derechos fundamentales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 15875/19, que modifica la respuesta de la Fiscalía General de la República. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RAA 0633/18 TER, interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al respecto manifestó:

Voy a posicionar el proyecto de resolución al recurso administrativo 633/18 TER contra la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Este asunto entiendo que es ya conocido por mis compañeras y compañeros Comisionados porque en realidad es en cumplimiento a una ejecutoria de amparo ya de hace tiempo.

Bien, en primer lugar quisiera señalar que este asunto se somete a consideración del Pleno de este Instituto en cumplimiento a la ejecutoria de amparo en revisión 1437/2018 en la que se ordenó dejar sin efectos la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 633/18 BIS, fue una ejecutoria de amparo anterior a la que me estoy refiriendo en la que el Pleno de este Instituto había determinado por unanimidad modificar la respuesta emitida por la Comisión de Derechos Humanos del entonces

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Distrito Federal a efecto de que entregara versión pública de la información solicitada.

Asentado lo anterior, resulta pertinente destacar que una persona solicitó desde el 6 de abril de 2018 a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la versión pública del expediente relativo a Casa Hogar Esperanza.

En respuesta el sujeto obligado a través de su Comité de Transparencia clasificó como reservada la información con fundamento en el artículo 183, fracciones I y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por un periodo de tres años.

Lo anterior motivó que el particular interpusiera recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el cual destacó que a su consideración la información solicitada se trataba de violaciones graves a derechos humanos.

Derivado de la facultad de atracción prevista en los artículos 181 y 182 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo garante nacional tomó conocimiento del presente caso.

El INAI en cumplimiento de la ejecutoria de amparo reconoció a los quejosos el carácter de terceros interesados en su calidad de víctimas para que manifestaran lo que a su derecho convinieron, además se notificó un requerimiento de información tanto a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México como a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de conocer el estatus en el que se encontraba el expediente solicitado y las indagatorias vinculadas a este, respectivamente.

Al respecto, sobre las averiguaciones previas relacionadas con el caso, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México informó que dos de las indagatorias se encontraban en trámite, en otra se determinó el no ejercicio de la acción penal y de una cuarta se desconocía si había quedado firme ya que fue remitida al estado de Morelos por ser incompetente.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México manifestó que el expediente continúa en trámite.

Ahora bien, derivado del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se advirtió que al momento en que se presentó la solicitud de información no procedieron las causales de clasificación invocadas por el sujeto obligado en relación con el artículo 183, fracciones I, VII y IX de la Ley de Transparencia local.

No obstante lo anterior, de manera oficiosa se procedió a analizar la causal de clasificación prevista en el artículo 183, fracción II de la ley de la materia, la cual establece como información reservada aquella que obstruye a las actividades de verificación relativas al cumplimiento de las leyes, concluyendo que en principio se actualiza su reserva, ya que su difusión podría incidir en las actividades que lleva a cabo la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a efecto de determinar posibles violaciones a derechos humanos en virtud de que dicha autoridad aún no ha tomado la determinación correspondiente.

En este sentido, tal como lo refirió, tanto el sujeto obligado como la parte quejosa, resulta procedente en principio la clasificación como reservada del expediente CDHDF/IV/122/MHGO/16/D5361 relativo a Casa Hogar Esperanza, con fundamento en

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

la fracción II del artículo 183 de la ley local.

No obstante, al día de hoy nos encontramos frente a una tercera resolución en la que, a diferencia de las otras dos previas, las partes, esto es el recurrente, la parte quejosa a través del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de la Ciudad de México, la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Comisión de Derechos Humanos local en su calidad de terceros interesados, han remitido a este Instituto sus argumentos por los cuales debe ser clasificada esta información o, en su caso, ser del conocimiento público.

Por ello, con base en el análisis realizado concluimos que en el caso en concreto, si bien en principio es procedente la clasificación de la información, se actualiza la excepción a la reserva prevista en los artículos 5 y 115 de la Ley General de Transparencia y sus correlativos 9 y 185 de la Ley de Transparencia local, los cuales prevén que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o de delitos de lesa humanidad.

Recordemos que en el artículo 1º de la Constitución se establece que todas las autoridades, como lo es el INAI, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como interpretar las normas de manera integral y armónica, considerando el principio pro-persona, favoreciendo la salvaguarda más amplia de los derechos en beneficio de las personas.

Sobre esta base el INAI está en posibilidad de realizar una valoración prima facie en el ámbito de su competencia para considerar la apertura de información reservada cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis titulada "Violaciones graves a derechos humanos", su concepto para efectos del derecho de acceso a la información de la averiguación previa que las investiga, precisó que con el propósito de identificar si un caso concreto se ubica en el supuesto de excepción relativo a violaciones graves a derechos humanos y que por ello se deba dar acceso a la información solicitada, resulta importante considerar la actualización de los criterios cuantitativos o cualitativos para comprobar la trascendencia social de dichas vulneraciones.

En el asunto Casa Hogar Esperanza concluimos que actualizan algunos de los elementos de los criterios cuantitativos y cualitativos, especial magnitud y participación importante del estado, previstos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es decir, de un ejercicio prima facie estimamos que las violaciones ocurridas a las 37 personas deben ser catalogadas como graves para efectos del derecho de acceso a la información, pues se causó una afectación reiterada a derechos de personas con discapacidad, incluyendo menores de edad y mujeres.

Ello, si tomamos en consideración que desde el año 2014, en atención a las recomendaciones hechas por el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU y como resultado de las valoraciones hechas por el sistema para el desarrollo integral de la familia de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos Local acudió a verificar el estado en el que se encontraba Casa Hogar Esperanza, teniendo como resultado la existencia de diversas irregularidades, por lo que se determinó que las 37 personas ahí albergadas fueron reubicadas en diversas instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles.

Por ello, el citado Comité de la ONU a través de un oficio apuntó medularmente lo siguiente: que el estado mexicano debía implementar las medidas previstas en su

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

legislación y políticas para prevenir, proteger y reparar a las mujeres y niñas con discapacidad, víctimas de violencia.

Adoptar medidas para prevenir y eliminar cualquier forma de violencia contra los niños y niñas con discapacidad intrafamiliar o institucional.

Investigar debidamente los casos de violencia y abuso contra niños y niñas con discapacidad a fin de evitar que los autores permanezcan en la impunidad.

La preocupación ante la falta de acciones de atención implementadas por el estado mexicano, relacionados con mujeres, niños y niñas con discapacidad, protección contra la explotación, la violencia, el abuso y la protección de la integridad personal, emitiendo sus recomendaciones al respecto.

También la Comisión señala su preocupación por la esterilización de personas con discapacidad sin su consentimiento libre e informado en instituciones como Casa Hogar Esperanza, donde según le fue informado se recomendaban, autorizaban o aplicaban esterilizaciones forzadas o realizadas bajo coerción a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad.

La propia Comisión de la ONU recomendó al Estado mexicano iniciar procesos de investigación administrativa y penal a las autoridades judiciales y sanitarias e instituciones que recomiendan, autorizan o aplican esterilizaciones forzadas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad y a que garantice el acceso a la justicia y reparaciones para las víctimas.

Bajo dicho contexto y tras el análisis y revisión al expediente solicitado, en esta ponencia advertimos que la investigación sigue en trámite y, sobre todo, que está íntimamente relacionada con la recomendación que el comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU hizo al Estado mexicano.

De acuerdo con el informe del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la ONU, la esterilización forzada es un acto de violencia y una forma de control social que viola el derecho de las personas a no ser sometidas a tortura y malos tratos, por lo que es condicionante obtener el consentimiento pleno, libre e informado de la paciente sin que pueda obviarse por motivos de urgencia o necesidad médica mientras siga siendo posible obtenerlo, situación que se agrava tratándose de mujeres y niñas con discapacidad.

En relación con lo anterior, el dictamen médico que emitió la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, con base en el protocolo de Estambul, de siete pacientes de Casa Hogar Esperanza, concluyó desde la perspectiva médica que la identificación de las afectaciones físicas de las pacientes es compatible con un supuesto de tortura por esterilización forzada.

En ese sentido, es posible advertir que dentro de los hechos que se están investigando relacionados con Casa Hogar Esperanza, se advierten esterilizaciones forzadas que podrían implicar tortura a realizarse presuntamente sin el consentimiento de las personas que ahí se encontraban albergadas.

Concatenado a ello, es importante recordar la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al estado de Brasil, por el caso Jiménez López contra Brasil, que representó la primera condena del estado brasileño en el Sistema Interamericano sobre la responsabilidad internacional del estado por la muerte y maltratos a los que fue sometido una persona en una institución mental, así como por la

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

falta de investigación y sanción de los responsables.

Este caso debe ser un referente respecto de la situación de Casa Hogar Esperanza toda vez que conforme a las constancias del expediente en estudio se encuentra en trámite una averiguación previa que tiene por objeto determinar la probable intervención o participación de quienes tenían la responsabilidad del cuidado de las víctimas por el fallecimiento de un paciente en Casa Esperanza.

En suma, de acuerdo con la información que obra en el expediente materia de interés, que es muy amplio, las personas que se encontraban dentro de la Casa Hogar Esperanza pudieron haber sido víctimas de malos tratos y diversos delitos por parte del personal encargado de dicha Casa Hogar, lo cual podría traer consigo una violación a su derecho a la integridad personal, mismo que se encuentra previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, por los motivos expuestos y considerando todos y cada uno de los elementos que rodean a Casa Hogar Esperanza, concluimos que las 37 personas con discapacidad que entonces la habitaron sufrieron diversas violaciones a sus derechos humanos que para efectos del derecho de acceso a la información pública deben ser clasificados como graves.

De esta manera estimamos que de los hechos cometidos en Casa Hogar Esperanza realizando una valoración prima facie existen indicios suficientes para configurar la excepción prevista en el último párrafo del artículo 115 de la Ley General de Transparencia, el cual dispone que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves a derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.

En ese sentido y en congruencia con el mandato constitucional en materia de derechos humanos y en ejercicio de la facultad expresa que tiene este Instituto para interpretar la ley en materia de acceso a la información, consideramos que es posible entregar la información solicitada en versión pública.

Lo anterior, sin prejuzgar quiénes son los responsables de un ilícito y si se configuró o no algún delito, ni que se invadan competencias de otras autoridades encargadas de determinar la existencia de violaciones a derechos humanos y, en su caso, emitir una resolución al respecto.

Conocer el expediente sobre los hechos ocurridos en Casa Hogar Esperanza permitirá sensibilizar a las autoridades involucradas con el único objetivo de garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación del daño.

Asuntos como este son parteaguas para sensibilizar a la sociedad pues se hace evidente la situación de los grupos vulnerables. Ahora queda tomar acciones y conciencia con miras a que no se vuelvan a repetir actos violatorios a los derechos de las personas y menos aún a las personas con discapacidad.

El presente caso muestra cómo el derecho de acceso a la información puede garantizar obligaciones positivas respecto de otros derechos humanos, es decir, el acceso a documentos relacionados con temas de tal trascendencia, hará posible identificar herramientas necesarias para documentar y construir casos de seguimiento e incidencia en la vida pública.

Por ello, determinamos que lo procedente es modificar la respuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entonces DF, e incluirle a efecto de que

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

proporcione versión pública del expediente relativo a Casa Hogar Esperanza, en el que únicamente se proteja toda aquella información relacionada con las presuntas víctimas del caso. Esto es, sus datos personales que los identifique o los haga identificables, debiendo clasificar como confidencial dicha información en términos del artículo 186, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Gracias.

Al respecto el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Gracias, a la Comisionada Josefina Román por esta exposición.

Los tres asuntos escogidos de alta sensibilidad.

Gracias, Comisionada, aunque mis compañeros puedan decir que estoy muy generoso en los asertos de considerar míos cada uno de los tres proyectos. También se lo dedico con cariño porque no quiero que me vayan a decir que fui omiso de una consideración de respeto a las tres por sus magníficos proyectos.

Y aquí cuando digo esto no lo digo en tono de susto o de gracia, sino que si bien todos obedecemos a precedentes y escogemos asuntos que nos tocan por el turno de igual naturaleza, unas veces a unas ponencias otras a otras. Al final los siete hacemos un ejercicio conjunto de calibrage de los proyectos, nuestras áreas, las ponencias dedican prácticamente más de dos días intensos de calibrage de todos los proyectos que se resuelven, los comparan, los discuten, nos proponen a los Comisionados resoluciones para enriquecerlos y al final cuando toca algún Comisionado ser ponente de un asunto y exponerlo con tanta virtud, tiene que ver también con que la ponencia del mismo se ocupó de conseguir elementos adicionales, como estas estadísticas y estos elementos que refieren datos duros, datos objetivos que se añaden a la causa del proyecto para darle mayor fortaleza.

Entonces, es cuando yo digo que como si fuera mío y no lo digo en una especie como de con gracia innecesaria con mis compañeros.

Posteriormente la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, indicó:

Aquí yo sí tengo un voto particular que, desde luego que coincido concretamente en el fondo del asunto y es gravísimo pensar que a estas alturas de la vida haya tanta violencia en el exterior como de lugares en el interior de que debiera ser una actividad completamente distinta.

Pero en este caso yo creo que los nombres de los servidores públicos, así como sus firmas, que tienen funciones operativas, como siempre lo hemos defendido por la seguridad misma de los mismos, creo que deben de ser reservados, en este caso en los términos del artículo 183, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad de México.

De tal manera que daré solamente ese voto particular.

En el mismo sentido el Comisionado Joel Salas Suárez, indicó:

A favor, también con voto particular.

Como recordarán, cuando votamos este primer recurso en el Pleno del 14 de noviembre del 2018, yo estuve a favor por la atracción de este asunto porque consideraba que sí se justificaba el interés y la trascendencia, originalmente fue atraído en bloque, entonces ahí en este caso particular creo que sí se actualiza la atracción.

Sin embargo, y están ahí esgrimidos los argumentos puntuales en la votación del 14 de noviembre del 2018; sin embargo, considero que en términos de la fracción I del artículo 115 la información no es susceptible de reservar, y por lo tanto es innecesario analizar las causales de reserva para luego abrirlas, para luego abrir la información.

En ese sentido es que emito un voto particular, pero desde luego acompaño el proyecto en un caso sin duda que se ve y representa la valía que el espíritu del legislador le dio esta facultad al INAI de poder interpretar en primera instancia para poder tener acceso a los expedientes, y hay que recordarlo a partir de este caso recientemente y tuvimos un foro en donde se discutió sobre todo el caso San Fernando.

La Suprema Corte de Justicia le validó esta facultad de interpretación al INAI, y con este caso una vez más se ve a la luz pública la importancia de la plena garantía del derecho de acceso a la información, por lo cual reconozco a la Comisionada Ponente que haya decidido, aunque es un TER, darle visibilidad pública a este asunto.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RAA 0633/18 TER, que modifica la respuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, con los votos particulares de los Comisionados María Patricia Kurczyn Villalobos y Joel Salas Suárez, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0691/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- DIT 1120/2019, interpuesta en contra del Centro Nacional de Inteligencia.
- DIT 1140/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- DIT 1163/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- DIT 1192/2019, interpuesta en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
- DIT 1195/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

- DIT 1202/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- DIT 1211/2019, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- DIT 1213/2019, interpuesta en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- DIT 1215/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
- DIT 1216/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- DIT 1217/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 1218/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
- DIT 1221/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.
- DIT 1223/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- DIT 1226/2019, interpuesta en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- DIT 1228/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
- DIT 1229/2019, interpuesta en contra del Hospital Juárez de México.
- DIT 1230/2019, interpuesta en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- DIT 1232/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
- DIT 1233/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Migración.
- DIT 1239/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 1241/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

Al respecto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

Simplemente mencionar que el año pasado, hasta el 20 de diciembre, este Instituto en un año recibió mil 329 denuncias por incumplimiento de las unidades de transparencia, pero hay que decir que aquellas que solicitaron que resultaron procedentes y fundadas en el 98 por ciento de sujetos obligados en el plazo que marca la ley, solventaron servicios en lo cual obviamente ayuda con este monitoreo ciudadano a mejorar la información que se publica, porque si un ciudadano particular denuncia y con esto hace que alguna información que por equis razón no estaba tan actualizada como la ley lo marca, esto no sólo beneficia a aquel que hizo la denuncia al solventarse, sino a todos aquellos que quisieran ver o buscar la misma información. Y este año que va hasta el 10 de enero ya llevamos 15 denuncias.

Hay que decir que la plataforma se acaba de actualizar porque había la posibilidad a veces de presentar alguna renuncia, por ejemplo, ahorita en enero, de que no estuviera

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

la información de diciembre, cuando ellos tienen hasta el 30 de enero para subir la información que finaliza el trimestre. Entonces, esto hacía que muchas denuncias no resultaran procedentes porque finalmente, aunque se está pidiendo una información que ya es, por ejemplo, ahorita de diciembre ya finalizó, del último trimestre, ellos tienen por lineamientos, y es lógico, hasta un mes para poder subir toda la información.

Entonces, ese tipo de denuncias, la plataforma no va a permitir las hasta el momento en que a partir del 1º de febrero sí se abre esa posibilidad. Se podrá denunciar ahorita las del tercer trimestre del año 2019.

También nos hemos adaptado sobre el ejercicio de este tipo de cuestiones para no generar, obviamente sale una explicación al ciudadano, un banner, como se dice, donde se le explica que esa información ya deberá estar, pero a partir del 1º de febrero dado que la actualización es trimestral y tiene un mes para ello.

Pero creo que este ha sido, como otros, un gran logro de la ley que permite aparte del papel que hacen los órganos garantes, tanto de los estados como nosotros, el Federal, vigilar el cumplimiento a través de la verificación, esta es muy amplia por el número de sujetos, a veces lleva un plazo muy amplio, pues los particulares nos ayudan muchísimo a través de poder ser vigilantes o evaluadores ciudadanos del cumplimiento de estas obligaciones de ley que obviamente son fundamentales.

Hemos visto ya en varios diarios muchas notas que se han sacado a partir de información que está publicada en estas obligaciones de transparencia en la propia plataforma.

Y como se lo hemos dicho en los sujetos obligados, cuando tú tengas más información la que la ley te marca con la calidad y la temporalidad que te marca la ley, lo más seguro, porque es una preocupación, que tus solicitudes no se disminuyan, no aumenten tanto porque la información la van a encontrar ahí.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0691/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- DIT 1120/2019, interpuesta en contra del Centro Nacional de Inteligencia.
- DIT 1140/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- DIT 1163/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- DIT 1192/2019, interpuesta en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
- DIT 1195/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
- DIT 1202/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- DIT 1211/2019, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- DIT 1213/2019, interpuesta en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

- DIT 1215/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
- DIT 1216/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- DIT 1217/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.
- DIT 1218/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
- DIT 1221/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.
- DIT 1223/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- DIT 1226/2019, interpuesta en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
- DIT 1228/2019, interpuesta en contra del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
- DIT 1229/2019, interpuesta en contra del Hospital Juárez de México.
- DIT 1230/2019, interpuesta en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- DIT 1232/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
- DIT 1233/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Migración.
- DIT 1239/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 1241/2019, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA **Acuerdo ACT-PUB/15/01/2020.05**

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos todo lo actuado en el procedimiento del recurso de revisión RRA 4039/18, así como su resolución de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho por lo que hace a los quejosos del Juicio de Amparo 1059/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, especializado en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y Residencia en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 347/2019.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos todo lo

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

actuado en el procedimiento del recurso de revisión RRA 4039/18, así como su resolución de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho por lo que hace a los quejosos del Juicio de Amparo 1059/2018, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, especializado en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana y Residencia en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 347/2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA **Acuerdo ACT-PUB/15/01/2020.06**

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de catorce de octubre de dos mil diecinueve.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de catorce de octubre de dos mil diecinueve. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del Programa Anual de Auditorías y Revisiones 2020.

Al respecto el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, indicó:

El punto séptimo del Orden del Día tiene que ver con la presentación para darnos por enterados, para tomar nota del Programa Anual de Auditorías y Revisiones que ha elaborado el que nos ha comunicado en el ejercicio de su autonomía el titular del Órgano Interno de Control como un ejercicio de revisión sistemática que tiene que llevar a cabo porque esa es la función que realiza y que aunque tanto estuvimos porque en la Cámara de Diputados no tuvo los consensos suficientes en la anterior integración, ya desde el

HACD/STP, Sesión 15/01/2020

año pasado contamos con la presencia entre nosotros del contralor, como le llamamos coloquialmente y nos hace saber su programa de auditorías para este año.

Posteriormente el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Bueno, yo pensé que, o sea, no se da, por decir, se iba a presentar, hasta donde yo me acuerdo, creo que es el programa de auditorías bien, son cuatro auditorías, una por trimestre, no sé si ustedes me ayudan, compañeros, a recordar, una es sobre viáticos y pasajes de comisiones, lo cual veo bien.

Otra era de archivos, uso de vehículos y otra sobre el Servicio Profesional de Carrera. Creo que son cuatro temas fundamentales.

Y lo del Servicio Profesional se refiere más a los perfiles y, digamos, al desempeño de los puestos y obviamente al Servicio Profesional.

Creo que está bien que este tipo de documentos sean públicos, el Comisionado Salas lo sugirió muy bien que aparte del acuerdo obviamente se pusiera en el portal de nuestro WhatsApp.

Finalmente, recuérdelos que el programa de auditorías, los resultados de las auditorías son una obligación de transparencia que tienen que publicar todos los sujetos obligados, artículo 70, fracción, si no mal recuerdo, XXII o XXIII, en ese sentido, pero creo que es importante porque muchas veces está ahí con tanta información y no se puede o la gente no lo puede vislumbrar, están ahí no solo la nuestra, sino la de los nueve mil sujetos obligados en el país deben publicar esto por ley.

Pero creo que es bueno que este tipo de temas se conozcan, se aprueben en el Pleno, digamos, aprobar es casi un conocimiento, son como cuando los jueces, pero digamos que se viera, digamos, este asunto que es muy importante y más en la casa de la transparencia.

De mi parte a favor, evidentemente.

En el mismo sentido el Comisionado Joel Salas Suárez, manifestó:

Digo, me sumo completamente a lo que ya dijo el Comisionado Guerra, nada más sí clarificar al público porque creo que es importante que esto que se hizo por primera vez, que estaba en las atribuciones de la Contraloría Interna desde el Reglamento anterior de que cada trimestre se tenía que presentar al Pleno en ese momento cuando nosotros llegamos, el Órgano Interno de Control dependía en un primer momento de la Secretaría de la Función Pública, luego ya del propio Instituto, pero nunca se había presentado públicamente el programa de auditorías, pero ese programa de auditorías es en el pleno ejercicio de la autonomía del Órgano Interno de Control; por lo tanto, nosotros no tenemos nada que aprobar.

Ese es un ejercicio que él hace...

De igual forma el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Pero hay que ordenarlo en la Orden del Día de forma diferente.

Yo por eso decía: no tiene caso votarlo.

Posteriormente el Comisionado Joel Salas Suárez, manifestó:

Exacto.

Entonces, nada más tomamos conocimiento.

Por lo anterior el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Entonces, en asuntos generales se pone "recepción del programa de auditorías".

En el mismo sentido el Comisionado Joel Salas Suárez, indicó:

Tomamos conocimiento y, como bien lo decía el Comisionado Guerra, aprovechamos el tomar conocimiento para darle publicidad a las auditorías que se van a practicar, y también que los resultados, cuando estén concluidos, como bien lo dijo el Comisionado Guerra, que es parte de las obligaciones de transparencia, pues también se les pueda dar visibilidad.

Entonces, algo que se debió de haber hecho desde siempre finalmente ahora ya lo estamos haciendo, y ahí está el programa de auditorías que hace el propio Órgano Interno de Control, como bien lo decía el Comisionado Acuña al inicio, que finalmente la Cámara de Diputados generó un acuerdo parlamentario y nombró a los distintos controladores de los distintos órganos internos de control.

Entonces es un mecanismo de control que tiene el INAI y próximamente dentro del primer trimestre el INAI irá ante el Senado a presentar también su informe a la Cámara alta, que es el otro mecanismo de control externo, más el propio Consejo Consultivo, que tiene atribuciones y facultades claramente definidas en la propia Ley General que nos opina el presupuesto.

Entonces qué bueno que finalmente se hace público el informe de auditorías para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, manifestó:

Qué bueno que el Comisionado Joel Salas Suárez también citó mis palabras, porque ya me iba yo a sentir, porque efectivamente al iniciar el punto dije: no es punto a votar, es un punto para darnos por enterados, pero qué bueno que se hicieron todas las precisiones.

Al respecto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Se debe enlistar de forma distinta.

Finalmente, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

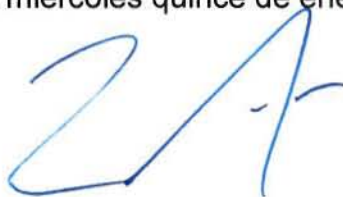
HACD/STP, Sesión 15/01/2020

Se debe enlistar de forma distinta, lo cual tomamos nota también compañero Comisionado Guerra Ford para los efectos de mejorar el esquema, porque tiene razón este es un asunto que se nos comunica por una cuestión de cortesía técnica.

Fijense ustedes, no es política, es cortesía técnica, y se nos comunica, desde luego nos concierne, nos entraña, nos sujeta, ya lo dijo el Comisionado Joel Salas Suárez con toda la precisión, los mecanismos de control externo que tiene el INAI y que se compaginan y, bueno, ya lo dijo, estamos sí en espera que el Senado nos diga cuándo podremos ir a rendir cuentas ante el Pleno Senatorial, que es el ejercicio con el que cada año, quien funge como Presidente o Presidenta, hace ese, a nombre de los Comisionados, que aprueban desde luego lo que vaya a decir, hace ese ejercicio.

Así es que qué bueno que sirvió esta cuestión. Ahí se encuentra el señor Contralor, lo saludamos desde acá y le decimos que adelante con sus mecanismos. Ahora sí que somos totalmente claros de sus potestades y que estaremos acatándolas sus observaciones y sugerencias, y cualquier otra estimación que tenga al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y dos minutos, del miércoles quince de enero de dos mil veinte.



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**



**Josefina Román Vergara
Comisionada**



HACD/STP, Sesión 15/01/2020



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**



ORDEN DEL DÍA
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL 05 DE FEBRERO DE 2020**
A CELEBRARSE A LAS 11:00.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 15 de enero de 2020.
3. Medios de impugnación interpuestos.
- 3.1. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 1621/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102765919) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 1666/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102730119) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 1738/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400303919) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión número RRD 1741/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400303219) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRD 1816/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103026819) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RRD 1849/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103180519) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRD 1855/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103188719) (Comisionada Kurczyn).

8. Recurso de revisión número RRD 1862/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103033319) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRD 1948/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103158219) (Comisionada Román).
10. Recurso de revisión número RRD 1958/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500129619) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRD 1962/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103233119) (Comisionada Román).
12. Recurso de revisión número RRD 1965/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103209419) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRD 00003/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103425419) (Comisionada Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRD 00034/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103521619) (Comisionada Román).
15. Recurso de revisión número RRD 00035/20 interpuesto en contra de la Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103435519) (Comisionado Salas).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 13405/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800190019) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 13444/19 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) (Folio No. 0678000023219) (Comisionado Presidente Acuña).
3. Recurso de revisión número RRA 13580/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700588819) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 13608/19 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) (Folio No. 1113500011219) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 13649/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900343219) (Comisionada Ibarra).

6. Recurso de revisión número RRA 13709/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100419519) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RRA 13755/19 interpuesto en contra del Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México (FIDPCDMX) (Folio No. 0630600001819) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 13776/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100442019) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 13865/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400155319) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RRA 13895/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000219519) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 13900/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000219619) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 13944/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100450519) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 13951/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400084819) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRA 13979/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000055619) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 14026/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000075519) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RRA 14040/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500299319) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRA 14070/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (Folio No. 0612100035719) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 14071/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500144819) (Comisionado Monterrey).
19. Recurso de revisión número RRA 14077/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100084619) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RRA 14257/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700646119) (Comisionado Guerra).

21. Recurso de revisión número RRA 14276/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700535219) (Comisionado Salas).
22. Recurso de revisión número RRA 14294/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100111419) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RRA 14325/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102932619) (Comisionado Salas).
24. Recurso de revisión número RRA 14418/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400087319) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RRA 14467/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000040419) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RRA 14488/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300034319) (Comisionado Guerra).
27. Recurso de revisión número RRA 14575/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600476719) (Comisionado Monterrey).
28. Recurso de revisión número RRA 14579/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100238519) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRA 14626/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800346019) (Comisionado Salas).
30. Recurso de revisión número RRA 14670/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103051919) (Comisionado Guerra).
31. Recurso de revisión número RRA 14686/19 (RRA 14700/19, RRA 14728/19) interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100114319, 1811100114919, 1811100116119) (Comisionada Kurczyn).
32. Recurso de revisión número RRA 14782/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100529319) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RRA 14840/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100119919) (Comisionada Kurczyn).
34. Recurso de revisión número RRA 14880/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100959819) (Comisionado Guerra).

35. Recurso de revisión número RRA 14915/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700490719) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RRA 14938/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800139419) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RRA 15072/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500303319) (Comisionado Monterrey).
38. Recurso de revisión número RRA 15088/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900400419) (Comisionado Salas).
39. Recurso de revisión número RRA 15150/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500115419) (Comisionada Román).
40. Recurso de revisión número RRA 15172/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400343319) (Comisionado Salas).
41. Recurso de revisión número RRA 15179/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400280919) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RRA 15258/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000062419) (Comisionado Guerra).
43. Recurso de revisión número RRA 15287/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 0630500024419) (Comisionada Ibarra).
44. Recurso de revisión número RRA 15310/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200467619) (Comisionado Monterrey).
45. Recurso de revisión número RRA 15321/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200468919) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RRA 15325/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) (Folio No. 1114000017919) (Comisionada Román).
47. Recurso de revisión número RRA 15359/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100086019) (Comisionado Monterrey).
48. Recurso de revisión número RRA 15421/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000055119) (Comisionada Kurczyn).
49. Recurso de revisión número RRA 15454/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000207519) (Comisionado Guerra).

50. Recurso de revisión número RRA 15464/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103164919) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RRA 15494/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400179819) (Comisionado Salas).
52. Recurso de revisión número RRA 15496/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100483419) (Comisionado Guerra).
53. Recurso de revisión número RRA 15508/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100555519) (Comisionado Salas).
54. Recurso de revisión número RRA 15552/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000336219) (Comisionado Guerra).
55. Recurso de revisión número RRA 15608/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000283819) (Comisionado Guerra).
56. Recurso de revisión número RRA 15618/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000285119) (Comisionado Monterrey).
57. Recurso de revisión número RRA 15625/19 (RRA 15632/19, RRA 15639/19) interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400314219, 1816400314919, 1816400315519) (Comisionado Monterrey).
58. Recurso de revisión número RRA 15657/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400317119) (Comisionado Guerra).
59. Recurso de revisión número RRA 15661/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400317419) (Comisionada Román).
60. Recurso de revisión número RRA 15688/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700315019) (Comisionado Monterrey).
61. Recurso de revisión número RRA 15715/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700402719) (Comisionada Kurczyn).
62. Recurso de revisión número RRA 15764/19 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) (Folio No. 0422000015319) (Comisionada Kurczyn).
63. Recurso de revisión número RRA 15777/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100103919) (Comisionada Ibarra).

64. Recurso de revisión número RRA 15822/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 1221100015219) (Comisionada Román).
65. Recurso de revisión número RRA 15825/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700318619) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 15827/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100580519) (Comisionada Kurczyn).
67. Recurso de revisión número RRA 15850/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100136819) (Comisionada Román).
68. Recurso de revisión número RRA 15868/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400334619) (Comisionada Ibarra).
69. Recurso de revisión número RRA 15877/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700518519) (Comisionado Monterrey).
70. Recurso de revisión número RRA 15940/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200474319) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RRA 15942/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000250719) (Comisionado Salas).
72. Recurso de revisión número RRA 15944/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100495519) (Comisionado Guerra).
73. Recurso de revisión número RRA 15947/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800169919) (Comisionado Monterrey).
74. Recurso de revisión número RRA 15987/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000232219) (Comisionada Ibarra).
75. Recurso de revisión número RRA 15989/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000256919) (Comisionado Monterrey).
76. Recurso de revisión número RRA 15991/19 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) (Folio No. 1510000016119) (Comisionado Salas).
77. Recurso de revisión número RRA 16011/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400373019) (Comisionada Román).
78. Recurso de revisión número RRA 16043/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000067719) (Comisionada Ibarra).

79. Recurso de revisión número RRA 16080/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400324619) (Comisionado Monterrey).
80. Recurso de revisión número RRA 16084/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500354919) (Comisionado Guerra).
81. Recurso de revisión número RRA 16102/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400091719) (Comisionada Román).
82. Recurso de revisión número RRA 16115/19 interpuesto en contra del FONATUR Tren Maya, S.A. De C.V. (FONATURTRENM) (Folio No. 2137200020619) (Comisionado Monterrey).
83. Recurso de revisión número RRA 16120/19 interpuesto en contra del Fideicomiso público de administración y pago de equipo militar () (Folio No. 0700200007619) (Comisionada Ibarra).
84. Recurso de revisión número RRA 16136/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000585319) (Comisionado Monterrey).
85. Recurso de revisión número RRA 16143/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300040819) (Comisionado Monterrey).
86. Recurso de revisión número RRA 16147/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500372519) (Comisionado Guerra).
87. Recurso de revisión número RRA 16152/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una inutilidad en primera categoría en actos del servicio considerado de alto riesgo (FIDEICOMISOASMFMAIPCAS) (Folio No. 0700100005019) (Comisionado Salas).
88. Recurso de revisión número RRA 16173/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100887919) (Comisionado Salas).
89. Recurso de revisión número RRA 16177/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900451619) (Comisionada Kurczyn).
90. Recurso de revisión número RRA 16214/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500360519) (Comisionada Román).
91. Recurso de revisión número RRA 16217/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800184719) (Comisionado Guerra).
92. Recurso de revisión número RRA 16234/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400363219) (Comisionado Monterrey).

93. Recurso de revisión número RRA 16236/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000352519) (Comisionado Salas).
94. Recurso de revisión número RRA 16248/19 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 0310000050619) (Comisionado Monterrey).
95. Recurso de revisión número RRA 16260/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000055619) (Comisionada Ibarra).
96. Recurso de revisión número RRA 16277/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800183519) (Comisionada Román).
97. Recurso de revisión número RRA 16304/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100145819) (Comisionado Monterrey).
98. Recurso de revisión número RRA 16316/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000257019) (Comisionada Ibarra).
99. Recurso de revisión número RRA 16327/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800156219) (Comisionado Salas).
100. Recurso de revisión número RRA 16337/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700531319) (Comisionada Ibarra).
101. Recurso de revisión número RRA 16375/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100090819) (Comisionada Román).
102. Recurso de revisión número RRA 16379/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100090719) (Comisionada Ibarra).
103. Recurso de revisión número RRA 16383/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000084819) (Comisionado Salas).
104. Recurso de revisión número RRA 16386/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100610019) (Comisionada Ibarra).
105. Recurso de revisión número RRA 16395/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700518719) (Comisionado Monterrey).
106. Recurso de revisión número RRA 16406/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100226119) (Comisionado Guerra).
107. Recurso de revisión número RRA 16410/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000068519) (Comisionada Román).

108. Recurso de revisión número RRA 16411/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000068419) (Comisionado Salas).
109. Recurso de revisión número RRA 16420/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700518319) (Comisionado Guerra).
110. Recurso de revisión número RRA 16432/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000050619) (Comisionado Salas).
111. Recurso de revisión número RRA 16453/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000052719) (Comisionado Salas).
112. Recurso de revisión número RRA 00003/20 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200087719) (Comisionada Ibarra).
113. Recurso de revisión número RRA 00027/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000287719) (Comisionada Román).
114. Recurso de revisión número RRA 00048/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800154419) (Comisionada Román).
115. Recurso de revisión número RRA 00059/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500341319) (Comisionada Ibarra).
116. Recurso de revisión número RRA 00062/20 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500127619) (Comisionada Román).
117. Recurso de revisión número RRA 00063/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100575219) (Comisionado Salas).
118. Recurso de revisión número RRA 00069/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400397319) (Comisionada Román).
119. Recurso de revisión número RRA 00090/20 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) (Folio No. 0912100090519) (Comisionada Román).
120. Recurso de revisión número RRA 00105/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600524219) (Comisionado Salas).
121. Recurso de revisión número RRA 00125/20 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000055719) (Comisionada Román).
122. Recurso de revisión número RRA 00129/20 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000250319) (Comisionada Ibarra).

G

123. Recurso de revisión número RRA 00132/20 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700373419) (Comisionada Román).
124. Recurso de revisión número RRA 00160/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000329319) (Comisionada Román).
125. Recurso de revisión número RRA 00185/20 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000623219) (Comisionada Ibarra).
126. Recurso de revisión número RRA 00195/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500364919) (Comisionada Román).
127. Recurso de revisión número RRA 00199/20 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700701519) (Comisionada Ibarra).
128. Recurso de revisión número RRA 00203/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900451619) (Comisionado Salas).
129. Recurso de revisión número RRA 00207/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200526119) (Comisionada Kurczyn).
130. Recurso de revisión número RRA 00213/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800180519) (Comisionada Ibarra).
131. Recurso de revisión número RRA 00223/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800173219) (Comisionada Román).
132. Recurso de revisión número RRA 00311/20 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100155019) (Comisionada Ibarra).
133. Recurso de revisión número RRA 00314/20 (RRA 00321/20, RRA 00328/20) interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100154219, 1811100153519, 1811100152819) (Comisionada Román).
134. Recurso de revisión número RRA 00315/20 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100154119) (Comisionado Salas).
135. Recurso de revisión número RRA 00318/20 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100153819) (Comisionada Ibarra).
136. Recurso de revisión número RRA 00332/20 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100000220) (Comisionada Ibarra).
137. Recurso de revisión número RRA 00342/20 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100173119) (Comisionada Román).

3.2. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 1730/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700706619) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRD 1877/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103084919) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 1955/19 interpuesto en contra del Banco de México (BANXICO) (Folio No. 6110000075719) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión número RRD 1967/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500258619) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 1974/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103563719) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRD 00012/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103549419) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRD 00016/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103610519) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRA 00019/20 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700802719) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RRD 00020/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102754019) (Comisionada Román).
10. Recurso de revisión número RRD 00025/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103363219) (Comisionada Kurczyn).

11. Recurso de revisión número RRD 00073/20 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200462619) (Comisionada Ibarra).
12. Recurso de revisión número RRD 00097/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103445919) (Comisionada Román).
13. Recurso de revisión número RRD 00100/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100068920) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRD 00135/20 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100162719) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRD 00142/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200001520) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RRA-RCRD 00241/20 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100141819) (Comisionada Ibarra).
17. Recurso de revisión número RRA-RCRD 00307/20 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100064219) (Comisionada Román).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 13517/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200399419) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 13606/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200415119) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RRA 13763/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. No se indica) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRA 13909/19 interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (Folio No. 2116000016419) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 14084/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900400919) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 14098/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000266719) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 14439/19 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 0310000044319) (Comisionado Guerra).



8. Recurso de revisión número RRA 14586/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700658119) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RRA 14609/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400088819) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRA 14628/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400351819) (Comisionado Guerra).
11. Recurso de revisión número RRA 14743/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600479819) (Comisionado Monterrey).
12. Recurso de revisión número RRA 14868/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400348019) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 15118/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100531719) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRA 15818/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HAREV) (Folio No. 1221300012219) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 15926/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) (Folio No. 1221500038619) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRA 15933/19 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios (BANOBRAFMMuni) (Folio No. 0632400005919) (Comisionado Monterrey).
17. Recurso de revisión número RRA 16122/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100476319) (Comisionado Monterrey).
18. Recurso de revisión número RRA 16249/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400198019) (Comisionada Román).
19. Recurso de revisión número RRA 16325/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria () (Folio No. 1014100012219) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RRA 16361/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000068519) (Comisionada Román).
21. Recurso de revisión número RRA 00041/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800177719) (Comisionada Román).
22. Recurso de revisión número RRA 00103/20 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000225719) (Comisionado Monterrey).

23. Recurso de revisión número RRA 00164/20 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100153319) (Comisionada Ibarra).
24. Recurso de revisión número RRA 00202/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900451519) (Comisionada Román).
25. Recurso de revisión número RRA 00248/20 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000606819) (Comisionada Ibarra).
26. Recurso de revisión número RRA 00290/20 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700430219) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 00304/20 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API MAZATLÁN) (Folio No. 0917100013919) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRA 00335/20 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200491319) (Comisionada Román).
29. Recurso de revisión número RRA 00388/20 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000633519) (Comisionada Ibarra).

3.3. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 00128/20 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103564419) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRD 00130/20 interpuesto en contra del Fideicomiso de investigación en salud (FIDEINVSALUD) (Folio No. 0064400061719) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 00131/20 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700650019) (Comisionado Monterrey).

3.4. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

I. Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0190/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 5321919) (Comisionado Salas).



- 3.5. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.
- 3.6. Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas que son presentados por la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
- DIT 1179/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - DIT 1266/2019, interpuesta en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
 - DIT 1180/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional del Agua.
 - DIT 1295/2019 y su acumulado DIT 1296/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del convenio general de colaboración para el fortalecimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, que celebran el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el retorno del recurso de revisión RRA 15361/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Archivo General de la Nación.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de un Comisionado en el Programa Ministerial 2020 de la GSMA-MWC, a celebrarse del 24 al 26 de febrero de 2020, en la ciudad de Barcelona, España.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 0299/19, de veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, en el Amparo en Revisión R.A. 490/2019, misma que revocó la sentencia emitida por el Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el Juicio de Amparo 838/2019.
10. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

**OFICINA DE LA COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN
VERGARA**

INAI/OC-JRV/002/20

Ciudad de México, diez de enero de dos mil veinte

Asunto: Solicitud de excusa sobre el recurso de revisión **RRA 13402/19**, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a cargo de la Ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas

**Francisco Javier Acuña Llamas
Blanca Lilia Ibarra Cadena
Oscar Mauricio Guerra Ford
María Patricia Kurczyn Villalobos
Joel Salas Suárez
Rosendovgueni Monterrey Chepov
Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presentes.**

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
13 ENE 2020
Bretner 17:00 hrs
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Estimados Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones*, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe **abstenerse** de intervenir o **conocer algún recurso de revisión**, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista impedimento de los establecidos en los artículos 29 fracción IX, 34 y 46 fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 21 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con folio número **0673800190219**, que dio origen al recurso de revisión **RRA 13402/19**, interpuesto en contra del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, radicado en la Ponencia del **Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas**, el particular requiere la información siguiente:

"BUEN DÍA
REQUIERO QUE ME PROPORCIONEN EL FUNDAMENTO LEGAL Y EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE SUSTENTE EL MOTIVO POR EL CUAL MANTIENEN A UNA PERSONA COMO BEATRIZ GUADALUPE CASTRO MENDOZA EN LAS FILAS DE ESE GRAN INSTITUTO, CUANDO ES SABIDO QUE SE TRATA DE UNA PERSONA FRAUDULENTO, FALAZ, HIPÓCRITA Y TRAICIONERA, PUES EN LAS SALIDAS A COMER CON PERSONAL DE OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO, SÓLO LO HACE PARA CRITICAR A SU JEFE EL COMISIONADO MONTERREY, SU PARTICULAR, IRALEN O SUS SECRETARIOS DE ACUERDOS YOLANDA Y JUAN CARLOS, HA

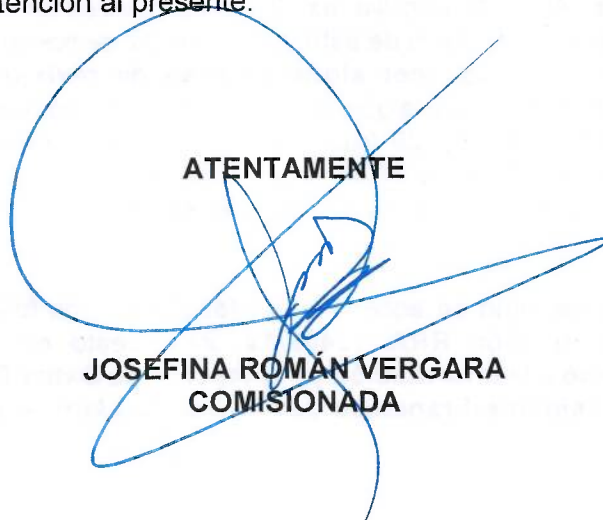
TRATADO DE LLEVARSE A PERSONAL DE LA PONENCIA OFRECIENDO TRABAJO QUE NO TIENE, HA CRITICADO LA FORMA DE TRABAJAR DE SUS COMPAÑEROS, HUMILLANDO A SUS SUBORDINADOS Y PRESUMIENDO SUPUESTOS GRADOS ACADEMICOS QUE NO TIENE. EL COMISIONADO MONTERREY SE HA VISTO MUY TOLERANTE, Y EN GENERAL EL PERSONAL DEL INAI HA SIDO TOLERANTE, PERO POR ESO DEBE HABER ALGÚN DOCUMENTO O EXPRESIÓN DOCUMENTAL O FUNDAMENTO LEGAL QUE LES IMPIDA PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS Y CREANME, ASÍ SERÍA MEJOR LA PONENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA Y EL PROPIO INSTITUTO. EL PRESIDENTE LOPEZ OBRADOR, HA HABLADO DE TENER SERVIDORES PÚBLICOS DE CALIDAD Y BEATRIZ GUADALUPE CASTRO MENDOZA ES UNA ENORME Y TRISTE EXCEPCIÓN A MENOS PARA EL INAI QUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE SE CARACTERIZA POR DEFENDER EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. POR TANTO REITERO QUE ME ENTREGUEN LA EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE MANTIENE A ESTA PERSONA TRABAJANDO EN EL INAI Y NO ME PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA, PORQUE POR ALGO SIGUE AHI SOLICITO QUE SE DE VISTA A LA CONTRALORIA Y AL CONSEJO DE ETICA POR LAS ACCIONES DE ESTA MUJER” (sic)

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa **sobre información que involucra a mi persona**, es que considero que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, que hace referencia **al impedimento que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando este tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate** o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquel.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones del Pleno de este Instituto*, es que se presenta la **petición de excusa** respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para **no conocer y ni emitir mi voto** sobre dicho expediente.

Agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE



JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA

C.c.p. **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Secretario Técnica del Pleno. Presente.
Evangelina Sales Sánchez.- Directora General de Atención al Pleno. Presente.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Memorandum No. INAI/OC-BLIC/sp/001/2020
Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionada Josefina Román Vergara
Comisionado Joel Salas Suárez

Presentes

Por instrucciones de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, me permito dirigirme a Ustedes para hacer de su conocimiento que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI y 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha considerado procedente excusarse de la discusión y votación del proyecto de resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 14096/19, presentado por el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Ello en virtud de que ese medio de impugnación fue interpuesto en contra de la respuesta emitida por este Instituto a la solicitud de información con número de folio 0673800224919, en la que se hace referencia a personal adscrito a esta Ponencia,

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Antonio Torres Porras
Secretario Particular

Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena

Blanca Lilia Ibarra Cadena

- c.c.p. Adrián Aicálá Méndez. Secretario de Acceso a la Información, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.
Hugo Alejandro Córdova Díaz. Secretario Técnico del Pleno, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.
Evangelina Sales Sánchez. Directora General del Atención al Pleno, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.
Arturo Álvarez Villa. Director de Gestión. Presente.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 1401/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/01/20 Ampliado	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , toda vez que se considera que la vía para darle trámite a este asunto debería ser acceso a la información y no de acceso a datos personales. Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , toda vez que se considera que la vía para darle trámite a este asunto debería ser acceso a la información y no de acceso a datos personales.
2.	RRD 1414/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/01/20 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 1642/19 FJAL	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/02/20 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
4.	RRD 1702/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	31/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
5.	RRD 1742/19 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	13/02/20 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que la vía para atender la solicitud de información es la de acceso a la información y no la de acceso a datos personales, dado que se trata de información relativa a una verificación realizada a un servicio por parte del sujeto obligado que, si bien guarda relación con la parte recurrente, no toda la documentación concerniente a tal verificación constituye un dato personal; por lo que debió reconducirse a la vía de acceso a la información. Asimismo, se estima que se debe establecer en el proyecto que existen puntos de información que no corresponde su trámite a través de la vía del derecho de acceso a la información, ya que se refieren a consultas sobre supuestos específicos.
6.	RRD 1749/19 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	13/02/20 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que la vía para atender la solicitud de información es la de acceso a la información y no la de acceso a datos personales, dado que se trata de información relativa a una verificación realizada a un servicio por parte del sujeto obligado que, si bien guarda relación con la parte recurrente, no toda la documentación concerniente a

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				tal verificación constituye un dato personal; por lo que debió reconducirse a la vía de acceso a la información y determinar, como se realizó, que existen puntos de información que no corresponde su trámite a través de la vía del derecho de acceso a la información, ya que se refieren a consultas sobre supuestos específicos.
7.	RRD 1755/19 OMGF	Comisión Federal de Electricidad	13/02/20 Sin Ampliar	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, en virtud de que se considera que diversos puntos de la solicitud deben ser atendidos por el sujeto obligado en la vía de acceso a la información de conformidad con el Criterio 16/17 emitido por este Instituto; lo anterior, conforme al diverso RRD 1757/19, que presenta la Ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en esta misma sesión de Pleno.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que la vía para atender la solicitud de información es la de acceso a la información y no la de acceso a datos personales, dado que se trata de información relativa a una verificación realizada a un servicio por parte del sujeto obligado que, si bien guarda relación con la parte recurrente, no toda la documentación concerniente a tal verificación constituye un dato personal; por lo que debió reconducirse a la vía de acceso a la información y determinar, como se realizó, que existen puntos de información que no corresponde su trámite a través de la vía del derecho de acceso a la información, ya que se refieren a consultas sobre supuestos específicos.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p>
8.	RRD 1763/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
9.	RRD 1794/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 1796/19 FJAL	Secretaría de Educación Pública	18/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
11.	RRD 1799/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/02/20 Sin Ampliar	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , ya que se considera que no era necesario prevenir al particular a efecto de que aclarara su motivo de agravio, toda vez que éste sí actualizaba causal de procedencia.
12.	RRD 1801/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRD 1808/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
14.	RRD 1811/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	24/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
15.	RRD 1819/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
16.	RRD 1826/19 BLIC	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	19/02/20 Sin Ampliar	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , ya que se considera que no era necesario prevenir al particular a efecto de que aclarara su motivo de agravio, toda vez que éste sí actualizaba causal de procedencia.
17.	RRD 1832/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	26/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRA 4827/18-BIS RMC	Comisión Federal de Electricidad	-	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que se debe ordenar al sujeto obligado que conceda el acceso a las actas administrativas en versión pública.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
19.	RRA 12437/19 OMGF	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	22/01/20 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
20.	RRA 12492/19 Y SUS ACUMULADOS FJAL	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	22/01/20 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
21.	RRA 12544/19 MPKV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	24/01/20 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
22.	RRA 12814/19 FJAL	Instituto Nacional Electoral	28/01/20 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular , ya que el dato sobre los nombres de los afiliados es confidencial en tanto que refleja la ideología política de una persona.
23.	RRA 13920/19 FJAL	Auditoría Superior de la Federación	17/01/20 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que no debe sobreeserse el recurso, puesto que el sujeto obligado no ha atendido el numeral 3 de la solicitud, toda vez que, si bien el ente recurrido indicó en alcance que las grabaciones se guardan en el sistema de videomonitoreo, el particular requirió saber en qué formato se graban.
24.	RRA 14011/19 FJAL	Secretaría de Relaciones Exteriores	21/01/20 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que debe modificarse la respuesta derivado de que el sujeto obligado cumplió con el procedimiento de búsqueda y no existen elementos para determinar que la información obre al nivel de detalle requerido por lo que resulta aplicable el criterio 07/17, instruyendo al sujeto obligado que notifique las razones o motivos de la inexistencia.
25.	RRA 14145/19 OMGF	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	23/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
26.	RRA 14558/19 OMGF	Secretaría de Energía	30/01/20 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que debe sobreeserse el recurso respecto del numeral uno de la solicitud, por haber quedado sin materia y modificar la respuesta a efecto de que, a través de su

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				Comité de Transparencia confirme la incompetencia de los contenidos 2 al 7, porque no se trata de una incompetencia notoria.
27.	RRA 14631/19 RMC	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	29/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerar que la información del punto 2 de la solicitud debe ser clasificada en términos del artículo 110, fracción VII de la Ley de la materia, no así conforme a la fracción IV de dicho artículo.
28.	RRA 14694/19 RMC	Secretaría de Salud	31/01/20 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , por considerar que no se interpretó adecuadamente los puntos 1 y 2 de la solicitud, por lo cual se debió determinar la procedencia de otorgar quienes son las personas que evalúan y redactan las preguntas del XLII Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas 2019.
29.	RRA 14821/19 JRV (por cortesía)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	11/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
30.	RRA 14848/19 RMC	Policía Federal	11/02/20 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerar que Policía Federal es competente para conocer de la información.
31.	RRA 15163/19 RMC	Consejo de la Judicatura Federal	18/02/20 Sin Ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u></p> <p>Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto disidente, por considerar que se debe modificar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que se allegue de elementos para determinar la situación socioeconómica del solicitante.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Emitir un proyecto de resolución en el que se modifique la respuesta del sujeto obligado a efecto de que se allegue de elementos para determinar la situación socioeconómica del solicitante.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u></p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, en virtud de que se considera que desde la respuesta inicial, el sujeto obligado ya emitió un pronunciamiento respecto de la procedencia del cobro.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, a favor.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Encargada del engrose Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.</p>
32.	RRA 15164/19 JRV	Fiscalía General de la República	18/02/20 Sin Ampliar	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, en virtud de que se considera que desde la respuesta inicial, el sujeto obligado ya emitió un pronunciamiento respecto de la procedencia del cobro.</p>
33.	RRA 15168/19 BLIC	Fiscalía General de la República	18/02/20 Sin Ampliar	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, en virtud de que se considera que desde la respuesta inicial, el sujeto obligado ya emitió un pronunciamiento respecto de la procedencia del cobro.</p>
34.	RRA 15275/19 RMC	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	19/02/20 Sin Ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.</p>
35.	RRA 15903/19 BLIC	Comisión Federal de Electricidad	02/03/20 Sin Ampliar	<p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p>
36.	RIA 0244/19 RMC	Instituto de Transparencia, información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	12/02/20 Sin Ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, por considerar que debe admitirse a trámite el recurso de inconformidad.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, por considerar que se debe admitir a trámite.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, ya que el particular se inconformó en contra de la resolución en la que se confirmó la extemporaneidad de la respuesta emitida a su solicitud de información por el sujeto obligado, por lo que debe admitirse.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p><u>RETURNO</u> Retorno propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Retorno para admitirse el recurso de inconformidad.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL RETURNO</u> Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, a favor. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Se retorna para substanciación al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.</p>

DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE ACLARACIÓN DE RESOLUCIONES

No.	CLAVE	SUJETO OBLIGADO	RECURSO COMISIONADO PONENTE	VOTACIÓN
1.	STP/DPAR/24/19	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RRA 11086/19 OMGF	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, por considerar que la solicitud de aclaración es procedente.

Relación de Asuntos presentados por Comisionado diverso al ponente.

COMISIONADO PONENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV		
RECURSO	No.	COMISIONADO QUE PRESENTA
RIA	0244/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	4827/18-BIS	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	12174/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	13651/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	13749/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	13826/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	13861/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14078/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14351/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14470/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14568/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14631/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14645/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14652/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14694/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14722/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14757/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14771/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14827/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14848/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14932/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14946/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14953/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	14974/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15016/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS



Relación de Asuntos presentados por Comisionado diverso al ponente.

RRA	15037/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15058/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15065/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15079/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15086/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15093/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15121/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15135/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15142/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15163/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15177/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15184/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15219/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15233/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15254/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15275/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15373/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15380/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15408/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15422/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA	15590/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA-RCRD	13518/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1338/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1401/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1688/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1702/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1772/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1814/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

Relación de Asuntos presentados por Comisionado diverso al ponente.

RRD	1835/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD	1940/19	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.05

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS TODO LO ACTUADO EN EL PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4039/18, ASÍ COMO SU RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO POR LO QUE HACE A LOS QUEJOSOS DEL JUICIO DE AMPARO 1059/2018, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, ESPECIALIZADO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON JURISDICCIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 347/2019.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el seis de junio de dos mil dieciocho, una particular presentó una solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó al sujeto obligado Agroasemex, S.A., lo siguiente:
"De la manera más atenta solicito que se me dé a conocer los montos y las fechas de los recursos, que se depositaron para fondear las pensiones vitalicias de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro." (sic)
2. Que el trece de junio de dos mil dieciocho, se notificó a la particular la respuesta otorgada por el sujeto obligado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Que el dieciocho de junio de dos mil dieciocho, el particular presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, quedando radicado bajo el número RRA 4039/18, turnándose al Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.
4. Que el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 4039/18, por la cual se revocó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.

7



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.05

5. Que inconforme con la resolución de cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RRA 4039/18, el Sindicato quejoso, promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número 1059/2018 del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
6. Que el cinco de junio de dos mil diecinueve, el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, en auxilio de las labores del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, determinó conceder el amparo a la parte quejosa.
7. Que en contra de la sentencia referida, este Instituto, interpuso recurso de revisión, el cual se radicó en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con el número R.A. 347/2019, quien en sesión de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, determinó confirmar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:
 - Deje insubsistente todo lo actuado en el recurso de revisión RRA 4039/18, interpuesto en contra de la respuesta emitida, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0608400004818;
 - Ordene reponer el procedimiento a partir del momento en que fue admitido el recurso de revisión RRA 4039/18, llame al Sindicato quejoso, en su carácter de tercero interesado relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0608400004818, con la finalidad de que pueda ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, y;
 - Con plenitud de jurisdicción, emitir otra resolución, ocupándose de los alegatos que las partes formulen y justificando, en su caso, la determinación y procedencia o no, de la entrega y publicidad de la información requerida.
8. Que el Juez de los autos mediante proveído de siete de enero de dos mil veinte, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.05

PRIMERO. - En estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 347/2017; se deja sin efectos todo lo actuado en el procedimiento del recurso de revisión RRA 4039/18 así como su resolución de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, por lo que hace a los quejosos del juicio de amparo 1059/2018.

SEGUNDO. - Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRA 4039/18, al Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de enero de dos mil veinte. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'F' or similar, located at the bottom right of the page.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.05

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.05 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 15 de enero de 2020.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE INTERPONGA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 105, fracción I, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 35, fracción XVIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, III, y XXXV, 18, fracciones III, XIV, XVI y XXVI y 32, fracciones I y II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 105, fracción I, inciso l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la Ley reglamentaria, de las controversias constitucionales que se susciten entre dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de estos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos, la cual podrá ejercitarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto lesivo, por el Organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución, en contra de actos que estime inconstitucionales.
2. Que el día catorce de octubre de dos mil diecinueve, el Magistrado instructor adscrito a la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió sentencia en el juicio de nulidad 1919/19-13-01-6, en la que declaró la nulidad de la resolución de tres de abril de dos mil diecinueve, a través de la cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, impuso una multa como medida de apremio a un servidor público, con motivo de la verificación vinculante al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
3. Que se advierte que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asumió competencia para conocer del juicio promovido en contra de la imposición de la multa, con base en el artículo 185 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que se estima violatorio de la autonomía constitucional de que se encuentra investido este Instituto, prevista en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Federal;



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.06

así como del artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Federal, que acota la competencia del Tribunal para dirimir controversias entre la administración pública federal y los particulares, sin que pueda extender su jurisdicción para conocer de actos emitidos por este Instituto.

Por lo antes expuesto, y con base en las consideraciones de hecho y de derecho referidas, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elabore el escrito de demanda e interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia de catorce de octubre de dos mil diecinueve, dictada en el juicio 1919/19-13-01-6 del índice de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de la cual declaró la nulidad de la resolución de 3 de abril de 2019, dictada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la que impuso multa a un servidor público con motivo de la verificación vinculante al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de enero de dos mil veinte. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'F' or similar character.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/01/2020.06

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

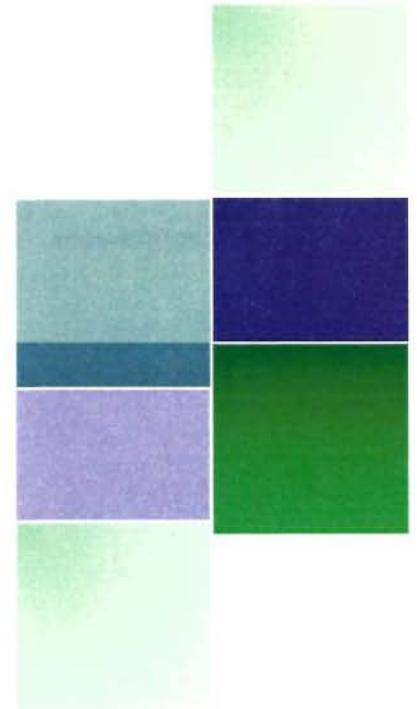
Esta hoja pertenece al ACT-PUB/15/01/2020.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes, en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de enero de 2020.

Programa Anual de Auditorías y Revisiones 2020



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Órgano Interno de Control



Handwritten signature

ÍNDICE

Introducción	3
Objetivos Generales	4
Compromisos	4
Programa Anual de Trabajo 2020	5

Introducción

El Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹ para el ejercicio 2020, en lo relacionado con las Auditorías y Revisiones, implicó realizar un análisis a las observaciones y recomendaciones más frecuentes realizadas durante la revisión mensual de los gastos del Instituto en el año fiscal 2019, así como a la normatividad vigente en materia de conservación de archivos, en materia de racionalidad, así como para la contratación plurianual de bienes, servicios y arrendamientos.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se presenta el Programa Anual de Auditorías y Revisiones para el ejercicio 2020 que incluye las actividades, proyectos y objetivos que esta instancia de fiscalización, control y revisión realizará para cumplir con las atribuciones que le han sido encomendadas.

Su diseño obedece a la convicción de continuar consolidando la actuación íntegra, institucional y técnicamente exhaustiva, que en el ámbito preventivo acompaña y asesora a las personas servidoras públicas del Instituto para privilegiar una gestión que se apegue a las normas aplicables, y que desde las atribuciones fiscalizadoras y del ejercicio del poder disciplinario cuestiona con rigor y resuelve con firmeza aquello que implique la realización de faltas administrativas.

Así, el Órgano Interno de Control informa y hace del conocimiento del Pleno del Instituto el Programa Anual de Trabajo 2020, invitando a las personas servidoras públicas del INAI a sumarse a los esfuerzos por maximizar la eficiencia y asumir con entusiasmo el desafío de modernizar administrativamente al Instituto y regularizar los temas que se han quedado pendientes.

¹ En adelante INAI.



Objetivo General

Conducir y vigilar la fiscalización de la gestión administrativa del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, apoyando su modernización a través de la realización de auditorías y revisiones para verificar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los bienes y de los recursos públicos federales autorizados, así como promover la cultura de integridad y el proceso de transparencia y rendición de cuentas implementando mecanismos internos de prevención y combate a la corrupción.

Compromisos

El Órgano Interno de Control asume el compromiso de acompañar al INAI en la tarea de modernización administrativa, detectando, previniendo, combatiendo y corrigiendo aquellas acciones que pudieran dar lugar a desviaciones respecto de lo estipulado en la normatividad. Así, desde el ejercicio profesional, riguroso y exhaustivo de las facultades y atribuciones que este Órgano Interno de Control tiene conferidas, se busca contribuir en el fortalecimiento de la confianza ciudadana, a través de los siguientes compromisos:

- Verificar que las actividades administrativas institucionales se decidan y realicen en un marco de austeridad y eficiencia, y que la erogación de recursos públicos se realice con estricto apego a la normativa aplicable.
- Impulsar la integración y, en su caso, actualización de criterios, normas, procedimientos, métodos y sistemas del Instituto que le permitan cumplir de manera más eficiente con sus objetivos.
- Promover la ejecución de acciones que coadyuven al mejoramiento de la gestión pública realizada por las unidades administrativas de Instituto, cuando derivado de la atención de los asuntos de su competencia así se determine.

Programa Anual de Trabajo 2020

La integración del Programa Anual de Trabajo es congruente con las leyes generales que rigen las atribuciones y funciones del Órgano Interno de Control y fue elaborado en apego a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. Su ejecución se llevará a cabo desde dos ámbitos de acción:

a) El preventivo: Realizar revisiones preventivas para asegurar la adecuada aplicación y utilización de los recursos financieros, humanos o materiales, así como el estricto apego a la normatividad que rige al Instituto, identificando las áreas de oportunidad existentes para la mejora de la gestión.

b) El correctivo: Vigilar y fiscalizar a las distintas unidades administrativas del Instituto para mejorar la eficacia de la gestión de riesgos asegurando la correcta aplicación de los recursos, constatando que las operaciones y registros efectuados por concepto de ingresos, inversión o ejercicio del gasto se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable.

Derivado del aprendizaje obtenido en experiencias anteriores, el Órgano Interno de Control se ha propuesto calendarizar el desarrollo de sus actividades en periodos mensuales y trimestrales, como puede apreciarse en el Organigrama que se adjunta a continuación.

REVISIÓN 01-20 (PRIMER TRIMESTRE)

Número y Denominación de la Auditoría o Revisión	Justificación	Lugar, Área o Rubro a Evaluar	Descripción de la Auditoría o Revisión	Objetivos de la Auditoría o Revisión	Semana de	
					Inicio	Término
Revisión 01-20 Recursos Humanos, estructura organizacional, manual de organización, descripción y perfiles de puestos y servicio profesional.	El Instituto deberá establecer las normas y procedimientos que sienten las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo de un Sistema de Servicio Profesional de Carrera, que garantice la capacitación, profesionalización y especialización de sus Servidores Públicos, en las materias de acceso a la información y protección de datos. Art. 25, párrafo II, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Libros II al V de los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI.	Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional. Subdirección de Servicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corroborar la aplicación de la planeación, organización y control de los procesos administrativos en materia de recursos humanos. ✓ Constatar y dar seguimiento a la instrumentación de las políticas, normas, lineamientos, criterios y demás ordenamientos en materia de administración de recursos humanos. ✓ Dar seguimiento a la elaboración e integración del anteproyecto anual de presupuesto correspondiente al capítulo de servicios personales. ✓ Verificar el registro, operación y control del proceso integral de nómina con objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable. ✓ Verificar la instrumentación y dar seguimiento a la normatividad técnica organizacional tales como la estructura organizacional y ocupacional, el manual de organización, la descripción y los perfiles de los puestos que conforman la estructura y el manual de procedimientos. ✓ Comprobar la implementación de estrategias que permitan optimizar a partir de la implementación de diagnósticos, la interacción entre los integrantes de la organización. ✓ Constatar la implementación de los programas de servicio social y prácticas profesionales en el Instituto de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. ✓ Verificar la instrumentación del sistema del servicio profesional, con base en las disposiciones emitidas por el Pleno. ✓ Medir las gestiones de solicitudes formuladas por los servidores públicos relativas al otorgamiento de licencias 	Verificar la correcta Administración de los Recursos Humanos (RH) del Instituto mediante la aplicación del marco normativo para asegurar la operación y aplicación de sistemas de control de RH, así como revisar las disposiciones aprobadas por el Pleno en materia organizacional y de operación del servicio profesional.	3	14



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y REVISIONES 2020.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

DIA/MES/AÑO

08/ENERO/2020

			<p>sin goce de sueldo para la realización de actividades académicas y elaborar una valoración de la procedencia de dichas solicitudes conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>✓ Constatar el diseño los programas de formación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto para el fortalecimiento de competencias en apego a las políticas aprobadas por el Pleno.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

AUDITORÍA 01-20 (SEGUNDO TRIMESTRE)

Número y Denominación de la Auditoría o Revisión	Justificación	Lugar, Área o Rubro a Evaluar	Descripción de la Auditoría o Revisión	Objetivos de la Auditoría o Revisión	Semana de	
					Inicio	Término
Auditoría 01-20 Organización, conservación, administración y preservación de archivo.	Los Órganos Internos de Control y sus homólogos en la federación, vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo. Art. 12, párrafo II, LGA.	Dirección General de Gestión de Información y Estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar la administración, organización y conservación homogénea de los documentos de archivo producidos, recibidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión del Instituto de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de la Ley General de Archivos y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables. ✓ Constatar el establecimiento un sistema institucional para la administración de sus archivos bajo su resguardo. ✓ Corroborar la integración de los documentos en expedientes acorde a la normatividad vigente. ✓ Verificar la Inscripción en el Registro Nacional de la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo. ✓ Constatar la conformación de un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental; ✓ Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original. ✓ Comprobar cómo se destinan los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos. ✓ Identificar como se promueve el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos. ✓ Verificar cómo se controla o racionala la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo. ✓ Constatar el resguardo de los documentos contenidos en los archivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Instituto deberá administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzca, reciba, obtenga, adquiera, transforme o posea de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de la Ley General de Archivos y demás disposiciones jurídicas aplicables (Art. 11 LGA). ✓ El Instituto deberá implementar un sistema institucional, dentro de los primeros seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley. (Artículo Décimo Primero Transitorio). 	15	27



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y REVISIONES 2020.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

DIA/MES/AÑO

08/ENERO/2020

			<p>✓ Verificar la aplicación de métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con la Ley General de Archivos y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

AUDITORIA 02-20 (TERCER TRIMESTRE)

Número y Denominación de la Auditoría o Revisión	Justificación	Lugar, Área o Rubro a Evaluar	Descripción de la Auditoría o Revisión	Objetivos de la Auditoría o Revisión	Semana de	
					Inicio	Término
Auditoría 02-20 Administración del Parque Vehicular.	La aplicabilidad y el control de las partidas sujetas a austeridad, disciplina del gasto y racionalidad. ACT PUB /24/02/2016.04 Verificación Física del Activo Fijo del INAI. Apego a 44 Disposiciones del Manual de Procedimientos del INAI sobre administración de parque vehicular.	Dirección de Recursos Materiales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corroborar el padrón de Vehículos Oficiales vigente. ✓ Verificar los usuarios y aplicación de normatividad sancionatoria en caso de mal uso. ✓ Verificar la correcta administración y seguimiento del uso por parte de la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Servicios Generales, así como su asignación y resguardo. ✓ Cumplimiento de responsabilidad del resguardante en caso de faltas al reglamento de tránsito, supervisar el control de bitácoras y comprobar el pago de deducibles en caso de siniestro con responsabilidad. ✓ Constatar el apego del uso de vehículos en días permitidos, horas inhábiles, en días festivos, así como su resguardo en sitios autorizados en días inhábiles además de comprobar la debida autorización de las solicitudes de préstamo. ✓ Dar seguimiento a la revisión de controles administrativos por parte de la Dirección de Recursos Materiales para el ingreso, baja y resguardo, uso y mantenimiento del parque vehicular propiedad del INAI. ✓ Verificar las disposiciones de documentación básica y hacer una revisión del inventario físico de las condiciones generales de la unidad, para actualizar el padrón y cubrir las especificaciones de los 10 puntos que especifica el apartado 19 del Manual de procedimientos vigente. 	Verificar el uso, mantenimiento, control, asignación y condiciones generales de los vehículos oficiales del Instituto a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, revisando que se realice conforme a la normatividad existente.	28	39



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y REVISIONES 2020.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

DIA/MES/AÑO

08/ENERO/2020

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar las bajas a vehículos que no garanticen condiciones de servicio o apliquen altos costos de mantenimiento. ✓ Verificar el resguardo de las pólizas de aseguramiento originales; la asignación de número de inventario, así como un número económico de control. ✓ Revisar el apego a las cláusulas de las pólizas de seguros y lineamientos para el manejo de accidentes, siniestros, robo parcial, total o con fallas mecánicas, extravío de piezas y sus garantías correspondientes a los puntos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Manual de Organización. 			
--	--	--	---	--	--	--

REVISIÓN 02-20 (CUARTO TRIMESTRE)

Número y Denominación de la Auditoría o Revisión	Justificación	Lugar, Área o Rubro a Evaluar	Descripción de la Auditoría o Revisión	Objetivos de la Auditoría o Revisión	Semana de	
					Inicio	Término
Revisión 02-20 Asignación de Comisiones, Pasajes Nacionales e Internacionales.	Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del INAI. Comprobación del Gasto, requisitos fiscales y administrativos. Normatividad aplicable, acuerdo ACT-PUB/16/01/2018.05	Dirección General de Administración.	<p>De las Comisiones y Viáticos Nacionales e Internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar la autorización de Viáticos nacionales e Internacionales y su erogación por invitación y vinculación a proyectos institucionales. ✓ Verificar el otorgamiento y comprobación por derecho y apego a los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/06/01/2018.05 por solicitud, horarios y días de inicio y termino, que cubra actividades fuera de un rango de 50 km del lugar de adscripción, que no exceda los días autorizados por comisión (sin prórroga). ✓ Verificar las comprobaciones, reintegros de los viáticos ejercidos y no ejercidos mediante depósito, cancelaciones y sanciones de descuento vía nómina en la modalidad de viáticos nacionales o internacionales. <p>Del otorgamiento de Pasajes Nacionales e Internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobar que se cumple la compra de Pasajes Nacionales e Internacionales acorde con los criterios de racionalidad presupuestal, excepto bajo los criterios 3.1. y 3.2. que especifican condiciones físicas y vuelos internacionales; supervisar la asignación de peajes y la correcta aplicación para el otorgamiento de pasajes a nivel local y en zonas conurbadas. <p>De la operación de tarifas para el pago de viáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar el uso de tarifas sin pernocta y con pernocta, nacionales o internacionales para servidores públicos acordes al nivel jerárquico de responsabilidad, revisar la homologación de viáticos, y el apego a la lista de artículos y servicios autorizados para gasto. 	Que las personas servidoras públicas adscritas al INAI cumplan la normatividad aplicable para la realización de comisiones en el desempeño de sus funciones, asignación de viáticos y pasajes nacionales e internacionales; así como para la comprobación de los mismos, observando en todo momento la normatividad vigente.	40	51



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y REVISIONES 2020.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

DIA/MES/AÑO

08/ENERO/2020

			<p>De los viáticos Nacionales e Internacionales.</p> <p>✓ Constatar facturas de servicios de hospedaje (incluyendo archivos electrónicos) y con desglose pormenorizado de gastos, traslados y eventos por día.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y REVISIONES 2020.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DIA/MES/AÑO

08/ENERO/2020

SEGUIMIENTO 01-20 (TERCER TRIMESTRE)

Número y Denominación de la Auditoría o Revisión	Justificación	Lugar, Área o Rubro a Evaluar	Descripción de la Auditoría o Revisión	Objetivos de la Auditoría o Revisión	Semana de	
					Inicio	Término
Seguimiento 01-20 Pago por concepto de sueldo y salarios, prestaciones de los trabajadores.	Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del INAI. Seguimiento a auditoría 02-18 con observaciones pendientes en SIPOT al 2019	Dirección General de Administración.	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificar que las recomendaciones propuestas por el Órgano Interno de Control, se hayan adoptado en los plazos y términos acordados, recabando la información y documentación que permita evaluar el grado de implementación reportado.✓ Realizar las pruebas para obtener evidencia que sustente la adopción de las recomendaciones sugeridas por el Órgano Interno de Control.	Verificar que las áreas revisadas hayan atendido, en tiempo y forma, las recomendaciones preventivas y correctivas determinadas por el Órgano Interno de Control.	36	39

Datos de identificación del OIC

Siglas y nombre de la Institución Pública de adscripción del OIC :	Órgano Interno de Control del INAI
Siglas y nombre de las Instituciones Públicas en las que el OIC tiene atribuciones (casos de OIC con multipertenencia):	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
Año del Inventario de Riesgos.	2020
Nombre del Titular del OIC:	Mtro. César Iván Rodríguez Sánchez
Nombre del TA designado para facilitar el TEE:	Mtro. Edgardo Iván Rodríguez Macías
Dirección del lugar o sede donde se llevó a cabo el taller:	Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes, Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04630, México, D.F.
Número de participantes:	7
Fechas de la reunión de trabajo:	16 al 20 de Diciembre del 2019



TALLER DE ENFOQUE ESTRATÉGICO
Cédula de identificación y valoración de riesgos
 Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Objeto (A)	RIESGOS (B)				FACTORES (C)			EFECTOS E IMPACTOS (D)		VALORACIÓN INICIAL DEL RIESGO (E)		VALORACIÓN DE LOS CONTROLES (F)			VALORACIÓN FINAL DEL RIESGO (G)			UBICACIÓN EN CUADRANTE				SUMA Ponderada (H)			Estrategias con las que se abordará el riesgo	Línea de acción con la que se abordará el factor	Trabaja o no el que se controla los riesgos de alta prioridad	Área del OIC que atiende la estrategia de línea de acción	
	Nivel (B1)	Exposición	Verosimilitud	Adaptación, vulnerabilidad e importancia del riesgo	Visión	Descripción	Tipo	Impacto negativo del riesgo	Impacto positivo del riesgo	IMPACTO	PROBABLE	Existen un control interno	Descripción del control	Tipo	IMPACTO	PROBABLE	1	2	3	4	5	6	7	8					9
Realizar el desarrollo organizacional y generar un modelo institucional de servicios públicos orientado a resultados con un enfoque de servicios humanos y participativo de género	Mediana/Alta de la Gestión	Exposición Humana	Alta/Alta	Alta de la vulnerabilidad	1	No cumplir al proceso de actualización de personal que parte de la Dirección de Recursos Humanos del INAI	Normativa	Incumplimiento de Meta y Objetivo	Capacidad de Recursos Humanos que genera la vulnerabilidad	Objetivo y Funciones Subordinado	5	6	30	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACUERDO ACT. FIDEICOMISOS LEY LINEAMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS SPC Y PERSONAL DE SERVICIO ORGANIZACION	Controlado	3	6	18	1	1	1	1	3	12	6.26	Verificar la correcta administración de los Recursos Humanos mediante el apoyo a la capacidad del agente para asegurar la cobertura de las funciones de control de INAI	Resolución INAI 23 controlar la correcta aplicación y apoyo a la vulnerabilidad que se genera en Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los procedimientos de selección que emanan de la Secretaría de Control de INAI	3	Dirección de Auditoría del INAI
Generar un nuevo compromiso de los servidores de acceso a la información pública y la protección de datos personales	Control, evaluación y auditoría	Alto	Alta/Alta	de fuerza subalterna	2	Falta administración del Archivo documental del INAI	Administrativa-Gestión	Incumplimiento de Meta y Objetivo	Objetivo y Funciones Subordinado	Falta de apoyo a la vulnerabilidad propia	4	7	28	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS LEY GENERAL DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Controlado	4	7	28	1	1	1	1	3	18	6.45	Generar un esquema de planeación y programación de actividades y presupuesto en forma trimestral y anual	Auditoría A31 23 verificar directa en áreas de trabajo del INAI el cumplimiento del apoyo a la vulnerabilidad y planeación del proyecto de acceso a la información pública de los SERVICIOS, SERVICIOS Y SERVICIOS (SERVICIOS) del INAI a través de sus áreas operativas	1	Dirección de Auditoría del INAI
Construir el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que los Organismos Gubernamentales, autónomos y dependientes de acceso a la información pública, produzcan y actualicen información y datos personales	Control, evaluación y auditoría	Mediana	Alta/Alta	de fuerza subalterna	3	Falta de control de documentos del INAI	Operativa-Administrativa	Incumplimiento de Meta y Objetivo	Objetivo y Funciones Subordinado	Objetivo y Funciones Subordinado	4	5	20	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INAI	Controlado	4	5	20	1	1	1	1	3	18	6.45	Elaborar una estrategia de acción fiscal y documental para revisar el control de los de los documentos del INAI	Auditoría A31 23 verificar directa al control interno del INAI respecto a los métodos de selección y apoyo a los procedimientos del manual de procedimientos sobre administración del personal subalterno	2	Dirección de Auditoría del INAI
Proveer el primer apoyo de los servidores de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de los instituciones públicas	Aplicación de Recursos	Exposición Humana e Institucional	Alta/Alta	de fuerza subalterna	4	Falta cumplimiento de metas y/o gestión de contenidos y apoyo a institucional e internacional	Procesos	Incumplimiento de Meta y Objetivo	Objetivo y Funciones Subordinado	Objetivo y Funciones Subordinado	6	5	30	LINEAMIENTOS DE REGULACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Procesos	6	5	30	1	1	1	1	3	18	3.60	Fortalecer a la competencia del personal para cumplir con los servicios públicos en la atención de los contenidos, según lo establecido en el Manual de Administración de Apoyo a los riesgos y procedimientos de apoyo a los riesgos de los servidores públicos para la atención de personas físicas e internacionales	Resolución INAI 23 verificar la correcta aplicación y apoyo a la vulnerabilidad que se genera en el cumplimiento del apoyo a la vulnerabilidad de contenidos, según lo establecido en el Manual de Administración de Apoyo a los riesgos y procedimientos de apoyo a los riesgos de los servidores públicos para la atención de personas físicas e internacionales	4	Dirección de Auditoría del INAI

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 Órgano Interno de Control

Mapa de Riesgos: Cuadrantes, Ranking y Cobertura con el PAA 2020

No combine celdas. No elimine filas ni columnas. Inserte las filas que requiera en cada cuadrante para agregar todos los riesgos;

Institución: ORGANO INTERNO DE CONTROL DE INAI

Cuadrante III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

Núm. de Riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2020 con Auditorías	Con otra acción específica
1	No apearse al proceso de contratación de personal por parte de la Dirección de Recursos Humanos del INAI.	4	5	4.4	3	1	2

Cuadrante I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

Núm. de Riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2020 con Auditorías	Con otra acción específica
2	Mala comprobación del Gasto y / o gestión de comisiones y pasajes a nivel nacional e	6	7	6.4	1	1	2

Cuadrante II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia

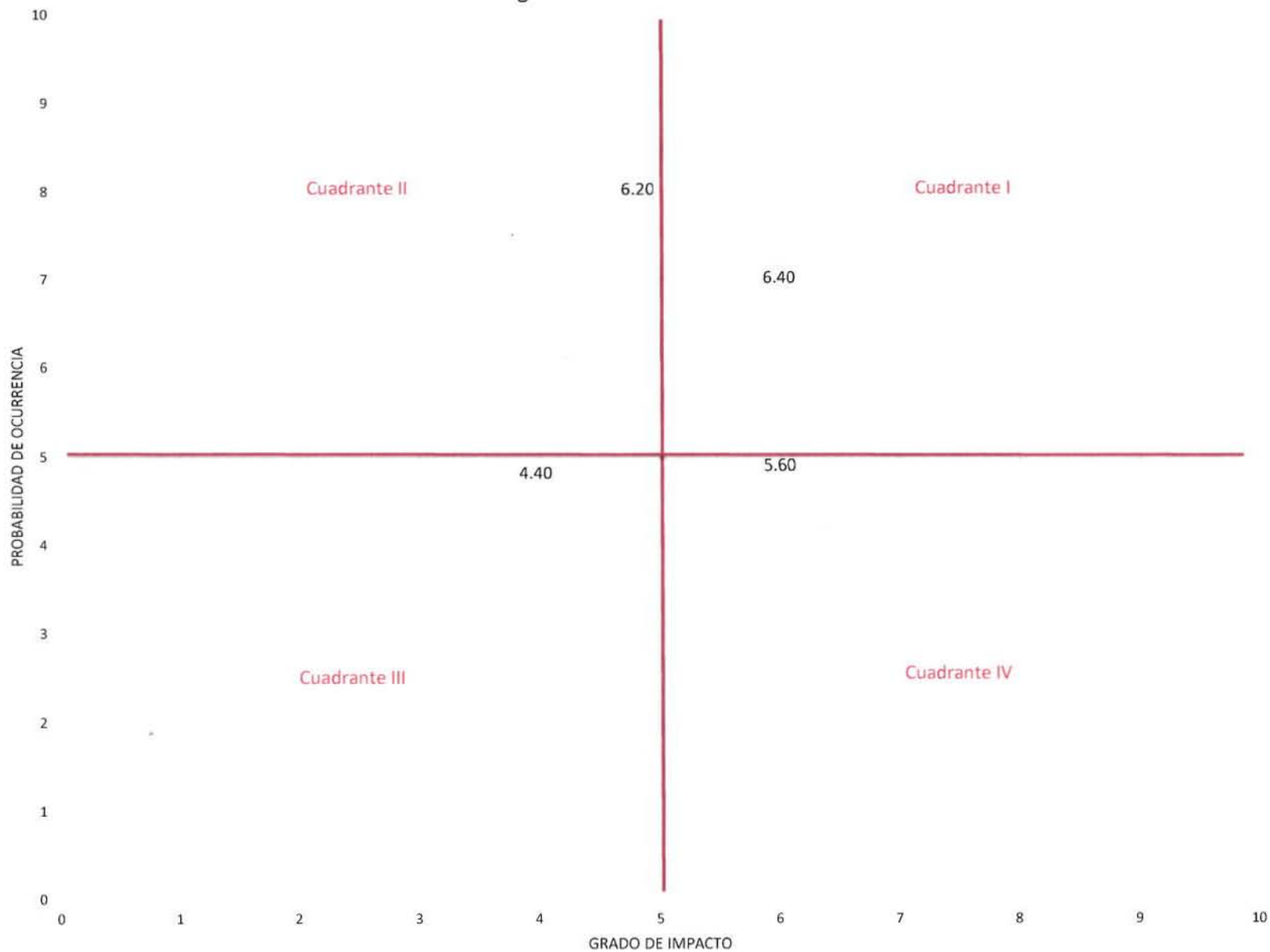
Núm. de Riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2020 con Auditorías	Con otra acción específica
3	Falta de control del parque vehicular	5	8	6.2	2	1	2

Cuadrante IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia

Núm. de Riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Suma ponderada	Ranking	Cobertura de los Riesgos	
						En PAA 2020 con Auditorías	Con otra acción específica
4	Mala comprobación del gasto y/o gestión de las comisiones, pasajes nacionales e internacionales.	6	5	5.8	4	1	3

Resumen					
Riesgos Identificados				Cobertura de los Riesgos	
Cuadrante	Total	En PAA 2020 con Auditorías	Con otra acción específica		
III: Menor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	4.4	1	2		
I: Mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	6.4	1	2		
II: Menor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia	6.2	1	2		
IV: Mayor impacto y menor probabilidad de ocurrencia	5.8	1	3		
Total de Riesgos	22.8	4	9		

Gráfico del Mapa de Riesgos para la formulación del PAA 2020
Institución: Órgano Interno de Control del INAI





PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y REVISIONES 2020.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DIA/MES/AÑO
08/ENERO/2020

NÚMERO	JUSTIFICACIÓN	PROGRAMA	LUGAR, ÁREA O RUBRO A REVISAR	PRIMER TRIMESTRE														SEGUNDO TRIMESTRE														TERCER TRIMESTRE														CUARTO TRIMESTRE														TOTAL SEMANAS		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	REVISIÓN	PERSONAL					
R01-20	Libros II al V de los Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI. El Instituto deberá establecer las normas y procedimientos que sienten las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo de un sistema de Servicio Profesional de Carrera, que garantice la capacitación, profesionalización y especialización de sus Servidores Públicos en las materias de acceso a la información y protección de datos. Art. 25, párrafo II, LFTAIP.	2020	Dirección de Recursos Humanos, estructura organizacional, manual de organización, descripción y perfiles de puestos y servicio profesional.	█																																										10		7														
			Cierre de Auditoría y Presentación de Resultados.															█																												4		7														
A01-20	Los Órganos Internos de Control y sus Homólogos en la federación, vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo. Art. 12 párrafo II, LGA.	2020	Organización, conservación, administración y preservación de archivo.															█																												11		7														
			Cierre de Auditoría y Presentación de Resultados.																													█														4		7														
A02-20	La aplicabilidad y el control de las partidas sujetas a austeridad, disciplina del gasto racionalidad. ACT PUB/24/02/2016.04	2020	Administración del Parque Vehicular.																													█														10		7														
			Cierre de Auditoría y Presentación de Resultados.																													█														4		7														
R02-20	Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del INAI. Comprobación.	2020	Asignación de Comisiones, Pasajes Nacionales e Internacionales.																																											█														10		7
			Cierre de Auditoría y Presentación de Resultados.																																											█														2		7
S01-20	Seguimiento a Auditoría 02-18	2019	Auditoría de Seguimiento 02-18 (Sueldos, Salarios y Prestaciones a los Trabajadores).																																											█														4		2
S02-20	Verificar el seguimiento y cumplimiento de la normativa para la contratación plurianual de bienes, servicios y arrendamientos que sean celebradas por el Instituto	2020	Dirección General de Administración, adquisiciones plurianuales concluidas al 2019.															█																												█														25		2

PLANTILLA AUTORIZADA PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	21
PLANTILLA REAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	19
PLANTILLA AUTORIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA	7
PLANTILLA REAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA	3
PLANTILLA REAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE REVISIÓN	3

ACTIVIDAD	SH
Auditoría	337
Seguimientos de observaciones	106
Planeación, Dirección y Supervisión	4
Transparencia, integridad y participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción	253
Actividades Administrativas	17
Plazas Vacantes	2
Vacaciones e Incapacidades del Personal	35
TOTAL FUERZA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL OIC	754

AUTORIZÓ

MTRO. CESAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Ciudad de México; 28 de enero de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 fracciones XII, XXX y XXXII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Cuadragésimo Sexto de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno, se precisa que en la Sesión de Pleno celebrada el día 22 de enero del presente año, antes del término de la misma, el Secretario Técnico del Pleno, realizó precisión respecto del recurso identificado con la clave siguiente:

- RRA 13920/19; correspondiente a la sesión de pleno celebra el día 15 de enero de 2020.

En el mismo sentido se indica que dicha precisión puede ser consultada en las siguientes ligas las cuales corresponden a la versión estenográfica y al audio de la sesión de pleno en la cual fue hecha dicha precisión:

<http://inicio.ifai.org.mx/Historico/Sesi%C3%B3n%20Pleno%2022-01-20.pdf>

<http://inicio.ifai.org.mx/Historico/Sesi%C3%B3n%20Pleno%2022-01-20.mp3>